

En la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del edificio A del Instituto Federal Electoral, siendo las 10:30 horas del día 30 de mayo de 2011, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva las señoras y señores integrantes de la misma: Doctor Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral y Presidente de la Junta General Ejecutiva; Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva; Doctor Eduardo Rojas Vega, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; Licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; Profesor Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (así como el Licenciado Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de Operación Regional); Doctor José Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral; Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; y Contador Público Román Torres Huato, Director Ejecutivo de Administración. De la misma forma, concurren a la sesión el Contador Público, Gregorio Guerrero Pozas, Contralor General; Contador Público Alfredo Cristalin Kaulitz, Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; Doctora Arminda Balbuena Cisneros, Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático; Licenciado José Luis Alcudia Goya, Coordinador Nacional de Comunicación Social; Licenciado Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales; Maestra Dalia Moreno López, Coordinadora del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero; Maestra Rosa María Cano Melgoza, Directora Jurídica; Ingeniero René Miranda Jaimes, Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática; Licenciado Luis Emilio Giménez Cacho, Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación; Maestro José Luis Rodríguez Herrera, Director de la Unidad Técnica de Planeación; y el Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Buenos días a todos los miembros de la Junta General Ejecutiva. Iniciamos la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva de este Instituto

convocada para este día, por lo que mucho le agradeceré al Secretario Ejecutivo, se sirva verificar si hay quórum. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Hay quórum, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Está a su consideración el orden del día. Tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Organización Electoral. _____

El C. Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas: Consejero Presidente quisiera pedir a usted el poder adelantar el punto 5 que es un Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de ser posible luego de los puntos propios de la Secretaría Ejecutiva, al parecer no causa daño ninguno y nos ayuda porque tenemos sesión de Comisión más adelante. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: El Secretario Ejecutivo me ofrece su opinión, en el sentido de que pudiéramos adelantar los puntos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que ocupen el lugar 2 y 3 en el orden del día, y de esta manera los dos Directores Ejecutivos que tenemos información, deben atender a la Comisión respectiva, puedan cumplir con su encargo. _____

De tal suerte que, Secretario Ejecutivo, mucho le agradeceré se sirva tomar la votación para la aprobación del orden del día, tomando en cuenta la propuesta que usted mismo ha hecho de modificar los puntos 5 y 6 para que sean los puntos 2 y 3. _

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Someto a su consideración la propuesta de aprobación del orden del día, tomando en consideración la propuesta, de que el punto 5 y el punto 6 del orden del día con el cual se convocó a la sesión, pasen a ser el punto 2 y 3 del orden del día, ahora modificado. _____

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José

Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita), Consejero Presidente. _____

(Texto del orden del día aprobado)_____

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL_____

JUNTA GENERAL EJECUTIVA_____

SESIÓN ORDINARIA_____

ORDEN DEL DÍA_____

30 DE MAYO DE 2011_____

10:30 HORAS_____

1.- Aprobación en su caso, de las Actas de las sesiones ordinaria celebrada el 26 de abril; así como las extraordinarias llevadas a cabo el 11 y 28 de abril y 17 de mayo de 2011._____

2.- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral_____

2.1.- Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre las visitas de supervisión a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, con vista al Proceso Electoral Federal 2011-2012._____

3.- Dirección Ejecutiva de Administración_____

3.1.- Informe de las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración respecto de la problemática inmobiliaria de las Juntas Locales y Distritales del país.____

3.2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza incrementar el patrimonio del Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral"._____

3.3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la integración del Comité Técnico y las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral"._____

4.- Secretaría Ejecutiva_____

4.1.- Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva así como las solicitudes formuladas en las sesiones realizadas dentro del periodo comprendido del 18 de enero al 20 de diciembre de 2010 y del 12 de enero al 28 de marzo de 2011, y su correspondiente seguimiento hasta el 20 de mayo de 2011._____

4.2.- Informe que presentan los integrantes de la Junta General Ejecutiva sobre las actividades vinculadas con los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral._____

4.3.- Presentación y en su caso, aprobación de los Indicadores de Gestión 2010._____

5.- Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral_____

5.1.- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a la Junta General Ejecutiva sobre los resultados de la Detección de Necesidades de Capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral._____

5.2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.

5.3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al Lic. Edialberto Gutiérrez Vega, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Pacífico en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral._____

5.4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los resultados individuales de la Evaluación Global 2009, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial para el Proceso Federal Electoral 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009._____

5.5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las solicitudes de modificación a metas asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral para la Evaluación Anual del Desempeño 2011, que presentaron el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal._____

6.- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica_____

6.1.- Presentación y en su caso, aprobación de modificaciones al Calendario Anual de Actividades 2011 en la parte correspondiente al programa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

7.- Asuntos Generales_____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. El primer punto del orden del día, corresponde a la aprobación en su caso, de las Actas de las sesiones ordinaria celebrada el 26 de abril; así como las extraordinarias llevadas a cabo el 11 y 28 de abril y 17 de mayo de 2011. _____

Señoras y señores miembros de la Junta General Ejecutiva, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados. Si no hay intervenciones. _____

Secretario Ejecutivo, mucho le agradeceré se sirva tomar la votación de las Actas mencionadas. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueban las Actas de las sesiones ordinaria celebrada el 26 de abril; así como las extraordinarias llevadas a cabo el 11 y 28 de abril y 17 de mayo de 2011. _____

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobadas por unanimidad (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita), Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y es el respectivo al Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre las visitas de supervisión a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, con vista al Proceso Electoral Federal 2011-2012. _____

Para presentar este Informe, tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Organización Electoral. _____

El C. Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís

Rivas: Gracias. El Informe que se rinde a esta Junta General Ejecutiva es producto de las visitas de supervisión realizadas a las 32 Juntas Locales Ejecutivas y a las 300 Juntas Distritales Ejecutivas durante los meses de abril y mayo de 2011, con el propósito de verificar las condiciones de los inmuebles propios y arrendados que ocupan dichos órganos electorales con miras al Proceso Electoral Federal en puerta. __
Corresponde al interés de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, por obtener un diagnóstico con datos precisos debidamente verificados, de las condiciones que deben mejorarse, en su caso, para el desarrollo de las funciones de las Juntas Ejecutivas y los consejos que se instalarán a partir del mes de octubre para atención del Proceso Electoral Federal. _____

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en cumplimiento de su competencia en este sentido, desplegó un conjunto de servidores entre subdirectores, jefes de departamento, visitantes y técnicos electorales de la Dirección de Operación Regional, con instrucciones y formatos muy precisos sobre la información por recabar. _____

Fue una tarea extensa e intensa de rápido traslado entre una y otra Junta, entre una y otra entidad, que les costó una esforzada aplicación que mucho les reconocemos, lo mismo a quienes reunieron y sistematizaron la información que ahora ofrecemos a ustedes. _____

Por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva, la actividad fue coordinada con la Dirección Ejecutiva de Administración, a quien hemos venido informando de los avances. _____

Sin embargo, como lo hemos informado a la Comisión de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración, no ha esperado los resultados de nuestra información, sino que ha venido avanzando en la atención de diversos problemas que se le han presentado. _____

Precisamente, hemos dado cuenta de dichos avances a la Comisión de Organización Electoral, dentro de su competencia de dar seguimiento a estas actividades del Calendario de Organización Electoral._____

Con lo que hoy contamos, debo subrayarlo, es el producto más completo y detallado con que se ha contado en la institución, al menos en muchos años, sobre las circunstancias de los espacios disponibles y sobre las necesidades de algunos equipos básicos en los órganos desconcentrados._____

Respecto de equipos, no hemos sido tan amplios en conceptos como pudiéramos haberlo sido, porque hay materias de la competencia de otras áreas ejecutivas._____

Siendo así, un documento muy detallado y completo, no deben alarmarnos los datos, sino entusiasmarlos que con esta base tenemos muy clara la ruta que debemos asumir en los meses siguientes y durante el primer semestre de 2012, inclusive, para mejorar sustancialmente la estructura institucional._____

Esto es muy relevante, en particular, ahora que los nuevos programas a cargo del Instituto Federal Electoral, originados de la Reforma Electoral 2007-2008, más otras nuevas y diversas exigencias crecientes, como las áreas de hospedaje para la custodia militar o los espacios para el almacenamiento de los archivos y otros haberes institucionales, presionan las condiciones de trabajo de las Juntas Ejecutivas._____

Consejero Presidente, rogaría a usted que me permitiera que el Licenciado Miguel Patiño pudiera dar detalles en la pantalla, en relación con el Informe._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Claro que sí, Profesor, tiene el uso de la palabra el Licenciado Miguel Patiño, por favor._____

El C. Director de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciado Miguel Ángel Patiño Arroyo: Muchas gracias. Como se mencionó, producto de estas visitas se pudieron llevar a cabo la supervisión de las condiciones que guardan los inmuebles en diferentes rubros, como son la garantía de ocupación para el año 2012._____

Las Juntas Ejecutivas que requieren cambio de domicilio y los espacios, así como temas de los dictámenes de protección civil, los servicios con los que cuentan y las necesidades de adecuación de los inmuebles y costos, sin considerar los particulares, también los detalles de humedad, seguridad perimetral, mantenimiento diverso._____

De las 32 Juntas Locales Ejecutivas, éstas en su totalidad cuentan con garantía en ocupación de sus inmuebles 2011-2012; de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas, en nueve casos, no está garantizado como se muestra en Chiapas 07, Jalisco 06, Estado de México 06, Estado de México 25, Morelos 04, Nayarit 03, Puebla 07, Querétaro 04 y Yucatán 01. _____

En las dimensiones de las salas de sesiones de los inmuebles, las Juntas Ejecutivas 06 del estado de Guerrero, 10 y 17 del Estado México, no cuentan con sala de sesiones y el espacio menor a 40 metros se da en 44 Juntas; entre 40 y 69 metros cuadrados en 174 Juntas y de 70 metros cuadrados o más en 79 Juntas. _____

También se supervisó los centros de verificación y monitoreo, y pudimos obtener lo siguiente. _____

Existen 17 Juntas Locales Ejecutivas con Centro de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y 15 sin CEVEM, de las 300, 124 tienen CEVEM y 176 no cuentan con ello. _____

De las 141 Juntas Locales y Distritales Ejecutivas que tienen CEVEM las condiciones de elementos de temperatura y de ruidos son las siguientes: _____

Con elemento de temperatura y ruido 21, que es el 15 por ciento; sin elemento ruido y con elemento de temperatura 69, que constituye el 49 por ciento; sin elemento de temperatura y con elemento de ruido 3, que es el 2 por ciento; y sin elemento de temperatura, ni elemento de ruido 48, que constituyen 34 por ciento de los CEVEM's. _

En cuanto a las dimensiones del almacén para materiales electorales en las Juntas Distritales Ejecutivas, 52 tienen un área menor a 23 metros cuadrados; 160 tienen un área igual o mayor a 23 metros cuadrados y 88 no cuentan con almacén. _____

En lo que corresponde al área para el personal de custodia, 140 Juntas tienen un espacio menor a 46 metros cuadrados; 106 tienen 46 metros cuadrados o más y 54 no cuentan con este espacio. _____

En el tema de bodegas electorales, la superficie de las bodegas de documentación electoral de las Juntas Distritales Ejecutivas son las siguientes: Los números que destacan es entre 31 a 40 metros, hay 77; 41 a 50 son 61 y 51 a 60 son 44. Además se mueven en los rangos que se presentan en la lámina. _____

Las tres Juntas Distritales Ejecutivas que no cuentan con este espacio son: Distrito Federal la Junta Distrital 26, que es un inmueble de reciente ocupación y por el cambio de domicilio no han determinado la ubicación de este espacio, así como la Junta Distrital 04 en el estado de Jalisco y la Junta Distrital 17 del Estado de México. El área para el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), 192 Juntas Distritales consideran un área determinada para tal fin y 108 Juntas Distritales consideran este espacio dentro de alguna vocalía.

En cuanto al área de trabajo para Consejeros Electorales, de las 32 Juntas Locales únicamente 9 no cuentan con este espacio, que son las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Colima, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán.

En las 300 Juntas Distritales Ejecutivas, 135 Juntas no cuentan con este espacio exclusivo.

El área para capacitadores-asistentes y supervisores electorales. Las Juntas Distritales que no cuentan con esta área para CAE's son 262 y las Juntas que cuentan con esta área de reunión para capacitadores-asistentes electorales son 38.

Energía e instalación eléctrica, 8 Juntas Locales Ejecutivas cuentan con planta generadora de energía eléctrica y solamente 39 Juntas Distritales cuentan con la misma.

Del suministro de agua, de las 32 Juntas Locales Ejecutivas, 3 reportan un suministro regular de agua y 40 de las Juntas Distritales manifiestan lo mismo.

Juntas que requieren cambio de domicilio, existen 6 Juntas Locales Ejecutivas que requieren cambio de domicilio, de las mismas solamente una ha propuesto inmueble para el cambio y existen 76 Juntas Distritales que requieren cambio, de las cuales 45 ya han propuesto un inmueble.

Espacios disponibles para posible instalación de grupos de trabajo en caso de recuento de votos en Juntas Distritales visitadas; como pueden ustedes apreciar ahí están por cada una de las vocalías, sala de sesiones, estacionamiento, patio, jardín, área común secretarial y otros, que en muchas ocasiones se toman lo que son los Módulos de Atención Ciudadana (MAC's), las áreas de Consejeros, las bibliotecas, la sala SIJE o el área PREP, haciendo un total de 1 mil 425 espacios disponibles.

Seguridad en Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, 30 Juntas Locales informan tener vigilancia, las excepciones son Baja California Sur y Chihuahua y de las 300 Juntas Distritales, 167 informan contar con vigilancia; 15 cuentan con rondines de policías; 14 solamente en horario nocturno; 30 en horario laboral y 108 las 24 horas del día._____

También se les preguntó cuáles eran los costos necesarios para llevar a cabo las adecuaciones, así como la dotación de inmobiliario necesario para llevar a cabo un adecuado trabajo relacionado con el proceso electoral que viene._____

En cuanto a los costos de adecuaciones en los inmuebles ocupados como sedes de las Juntas Ejecutivas se tiene un total nacional, de todas las adecuaciones, de 56 millones 956 mil 105 pesos._____

El costo de las adecuaciones de los CEVEM's son 1 millón 1 mil 468 pesos y el costo de mobiliario de equipamiento en las Juntas Ejecutivas hacen un total de 18 millones 307 mil 200, haciendo un gran total de 76 millones 264 mil 773 pesos._____

Quiero hacer mención que aquí no se tienen contemplados los gastos que se originarían de adecuaciones en inmuebles propuestos para cambios de domicilio, porque de la base de datos que obtuvimos hay algunos costos que se disparan y que no están en condiciones administrativas de ser aceptados, además de que partimos del hecho de que todavía se da el cambio de domicilio y no está asegurado el inmueble propuesto, tendríamos que tener la certeza de que ese inmueble sería ocupado o que ya está contratado a favor del Instituto Federal Electoral para poder tomar en cuenta esa cantidad, que es de 10 millones 444 mil pesos._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Tiene el uso de la palabra el Profesor Miguel Ángel Solís.____

El C. Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas: Si me permite, Consejero Presidente, decirles que desde luego las cifras son elevadas las que requerimos para tener los espacios adecuados pero sería en las 332 Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en todo el territorio nacional._____

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene una previsión para ese tipo de adecuación de espacios por 16 millones y debemos partir también bajo el criterio de

que se trata de estimaciones de los Vocales Ejecutivos, que todavía deben ser, me parece, lo sugiero respetuosamente, revisadas, supervisadas por la Dirección Ejecutiva de Administración, porque quizá no sea de ese piso que ellos dicen, sino de otro tipo de piso, en fin, son estimaciones solamente los costos que se presentan. Muchas gracias._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. El trabajo que se nos presenta, que es muy amplio, ustedes cuentan con el documento a detalle, es producto de, como mencionaba el Profesor Miguel Ángel Solís, de un levantamiento nacional que se hizo desde oficinas centrales, en un recorrido a cada una de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas y a las 32 Juntas Locales Ejecutivas, y obviamente trabajo in situ, sobre la base de un protocolo inicialmente definido de cuestiones a observar, incluso para tomar levantamientos de metros cuadrados, superficies, etcétera, condiciones de las instalaciones, es decir, cada uno de los visitantes llevaba toda una guía de qué ver, qué observar, qué medir, cómo medir, etcétera, y el trabajo que se hizo directamente con los miembros del Servicio Profesional Electoral y el área administrativa de cada una de las 332 Juntas._____

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como ustedes saben, cuenta con la Dirección de Operación Regional que tiene este personal para poder hacer este levantamiento, y en coordinación con el Licenciado Miguel Ángel Patiño y con el Profesor Miguel Ángel Solís, se hizo creo que en un tiempo récord el levantamiento a nivel nacional._____

La Dirección Ejecutiva de Administración, estuvo acompañando el ejercicio; obviamente en la Dirección Ejecutiva de Administración no cuenta el área de obras correspondiente de recursos materiales con el personal, pero sí acompañó el ejercicio en general._____

Aquí tienen ustedes los primeros datos, creo que nos da información muy útil sobre las condiciones de infraestructura en las cuales están operando nuestras Juntas Locales y Distritales Ejecutivas. Obviamente, y como bien decía el Profesor Miguel Ángel Solís, son cifras aproximadas, estimaciones de nuestros Vocales, que la Dirección Ejecutiva de Administración tendrá eventualmente que considerar, ver, sumar los recursos con los cuales la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a los recursos con los cuales cuenta la Dirección Ejecutiva de Administración, y sugeriría, Consejero Presidente, que una vez que la Dirección Ejecutiva de Administración pueda analizar con cuidado toda esta información, pudiera traer a esta Junta General Ejecutiva una propuesta específica para atacar el problema y estar en las mejores condiciones posibles en el arranque del Proceso Electoral Federal, que es a lo que vamos._____

Combinando con los recursos que tenemos para el Fondo Inmobiliario, creo que se podría hacer tanto por un lado, atacar las necesidades de nuestras Juntas para el Proceso Electoral Federal, y por otro lado, atacar nuestras necesidades ya de construcción, de acuerdo al Plan Inmobiliario que esta Junta General Ejecutiva aprobó._____

En donde están consideradas las dos cuestiones, tanto obra nueva como reparaciones en instalaciones propias, como adecuaciones, mantenimiento a instalaciones._____

En fin, Consejero Presidente, creo que contamos con información muy útil, que tendrá que ser revisada cuidadosamente por la Dirección Ejecutiva de Administración, y tendremos que volver a esta Junta General Ejecutiva, para ver el panorama ya en su conjunto, y eventualmente tomar y aprobar las decisiones, y hacer las adecuaciones a los presupuestos que haya que hacer, para atender esta necesidad._____

Es fundamental, usted lo ve en sus recorridos que hace a las diferentes Juntas, yo también, en la medida de lo que puedo, efectivamente hay unas que están en muy buenas condiciones, pero la mayoría no reúne los requisitos; sobre todo previendo dos cosas._____

Una. Que pudiera venirse una situación en algunos distritos de cómputos totales, complejos, a nivel distrital para el Proceso Electoral Federal, y las instalaciones con las cuales contamos, no nos permitirían desahogar en equipos de trabajo como parece que es la única opción que tenemos, esos cómputos. Tenemos que prever esa situación. _____

Dos. También es cierto, al tener más atribuciones, hemos ocupado espacios de las Juntas, que antes no estaba previsto para ese propósito. Caso muy claro son los CEVEM's, que no están en todas las Juntas sino en 147, pero son espacios que se restaron para la separación de regulares, y que se cedieron para la instalación de los CEVEM's; por eso creo que es muy importante que sí entremos a la brevedad a esto, lo ideal sería que antes de que terminara el año ya pudiéramos tener un avance importante para atender este conjunto de necesidades, de manera tal que en el mes de enero ya estemos en otras condiciones de infraestructura para el Proceso Electoral Federal. _____

Una última consideración, en un momento más iniciará una sesión de la Comisión de Organización Electoral, la Consejera y los Consejeros Electorales han estado muy al pendiente desde esa instancia de esta cuestión. Ellos van a conocer, justamente, en la Comisión de Organización Electoral el día de hoy, esta información que está conociendo la Junta General Ejecutiva. _____

Exactamente es este mismo Informe que se está llevando a la Comisión de Organización Electoral y como bien decía el Profesor Miguel Ángel Solís y el Director Ejecutivo de Administración, en paralelo han venido trabajando, no nos hemos esperado a traer el Informe y después empezar a tener algunos diagnósticos. _____

Más adelante, el Contador Público Román Torres Huato nos va a presentar sus primeras impresiones sobre este trabajo, sobre las primarias y después, insisto, él tendría que traer a esta Junta General Ejecutiva ya con más detalle y valorando costos y demás. Pero también el Contador Público Román Torres Huato va a ir a la sesión de la Comisión de Organización Electoral en un momento más a presentar también este mismo Informe. _____

De manera tal que, la Junta General Ejecutiva está también trabajando en paralelo, no solamente entre Direcciones, sino también en paralelo con la propia Comisión de Organización Electoral y con los Consejeros Electorales, los partidos políticos que están involucrados y muy relevante la presencia del Contralor General para que conozca también de toda esta información y nos haga llegar sus observaciones a las propuestas que, en su caso, traeremos a esta Junta General Ejecutiva para cumplir con todas las disposiciones normativas a que haya lugar._____

Le agradeceríamos mucho al Contralor General también que nos haga llegar sus comentarios o los vierta en este momento. En fin, el documento es amplio, habrá tiempo para estudiarlo con más cuidado. Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Hago uso de la palabra para compartir el reconocimiento al trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral._____

Como decía el Profesor Miguel Ángel Solís, hace mucho tiempo que no se hacía un despliegue de visitas en las oficinas de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, algo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en el pasado hacía sistemáticamente, pero que en la evolución institucional se fue dejando a un lado para hacer un seguimiento del desempeño de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, más de gabinete y menos de campo._____

Celebro que en esta ocasión la Dirección Ejecutiva con un objetivo muy preciso y específico haya desplegado su capacidad para visitar a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas. Y creo que el resultado que nos presenta es un resultado completo, es un resultado objetivo y es un resultado que trasciende las impresiones que de manera personal podemos tener todos los funcionarios del Instituto Federal Electoral que, eventualmente visitamos las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas._____

Y creo que esto es lo más importante de la aportación de este estudio, porque hoy tenemos datos duros, más allá de lo que un servidor o el Secretario Ejecutivo o cualquier Consejero Electoral, cualquier miembro de la Junta General Ejecutiva pueda decir respecto de lo que ha visto en sus visitas frecuentes o infrecuentes, eso es lo menos importante a las Juntas Locales y Distritales._____

Lo que tenemos es una base sólida con datos consolidados de cuál es el estado en el que se encuentra nuestra estructura para la organización del Proceso Electoral Federal. _____

Y aunque como decía el Profesor Miguel Ángel Solís, no se trata de resultados que debieran alarmarnos, sí se trata, me parece a mí, de resultados que nos conducen a ocuparnos en lo inmediato para resolver la problemática que se presenta. _____

Afortunadamente, con los recursos que presupuestó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que hoy tenemos en el fondo, en el Programa Inmobiliario que ya aprobó esta Junta General Ejecutiva y eventualmente con recursos complementarios, podríamos lograr que todas estas actividades de adecuación, de cambios de domicilio y del mantenimiento que se tiene que dar a las Juntas Locales y Distritales se pueda financiar y estemos en condiciones de efectivamente terminar el año para que en nuestras Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se encuentren en condiciones de poder trabajar adecuadamente. _____

Hay un detalle que les pediría de la manera más atenta, tanto a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que atiendan con cuidado. ____

En el caso de las instalaciones de los CEVEM's, Consejeros Electorales, el propio Secretario Ejecutivo y un servidor, y estoy seguro que algunos de ustedes también, hemos sido testigos de las condiciones en las que están trabajando los operadores de los CEVEM's, en pequeñas habitaciones, con un aire acondicionado a una baja temperatura, porque eso es lo que requiere el equipo, pero además en condiciones de ruidos significativas. _____

En muchos casos me he encontrado que el operador del CEVEM, está con su chamarra porque hace mucho frío dentro del CEVEM, pero también con dispositivos que usan, me parece quienes practican el deporte del tiro al blanco con arma de fuego para cubrir sus oídos, porque es tanto el ruido y son tantas las horas de trabajo que pueden terminar por lastimarles sus condiciones auditivas. _____

De tal suerte que, ha habido opiniones, no sé si esa sea la solución, ustedes tendrán que encontrar si existe alguna otra solución, pero ha habido opiniones en el sentido de que si se pone un cancel con un cristal que aisle al servidor del lugar en el que

está trabajando el operador, podríamos evitar el efecto de la baja temperatura y también el efecto del ruido. _____

De la manera más atenta solicito se revise esta situación porque si ya vamos a entrar a hacer adecuaciones y si vamos a invertir recursos en esta situación, quizá es el momento oportuno también para mejorar las condiciones de trabajo de nuestros compañeros, de los operadores que están cotidianamente ahí en los CEVEM's. _____

Quiero además, señalar que debemos de hacernos cargo, que este es un diagnóstico que no toma en cuenta Módulos de Atención Ciudadana y otras instalaciones del Registro Federal de Electores, entiendo que en algunas Juntas, sobre todo Distritales y en algunas Locales, las oficinas del Vocal del Registro Federal de Electores y del personal de la vocalía no se encuentran en las oficinas, en los locales que ocupa la Junta Local o la Junta Distrital. _____

De tal suerte que, también ese es un tema que tendremos que trabajar, no quizá con la urgencia que nos merece poner a punto nuestras instalaciones para el Proceso Electoral Federal, pero sí tenemos que seguir haciendo el trabajo hacia el futuro para lograr dos objetivos: _____

Primero, mejorar las condiciones de trabajo en los módulos, como se ha orientado y desde esta Junta General Ejecutiva, a partir de los diagnósticos y programas que ha presentado la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y también en el mediano plazo, lograr que se encuentre en una misma ubicación las Juntas Locales y Distritales y las vocalías del Registro Federal de Electores. _____

La experiencia nos dice que, cuando se logra que se encuentren en una misma instalación el Registro Federal de Electores y las Juntas Locales y Distritales, se mejoran las condiciones de trabajo, se mejora la coordinación, se mejora la actividad en conjunto de estos órganos de la institución. _____

De tal suerte que, reitero la felicitación y el agradecimiento por el Informe, les deseo a los compañeros de la Junta General Ejecutiva mucho éxito en su reunión como a la Comisión de Organización Electoral que se desarrollará dentro de unos minutos y, sobre todo, igual que el Secretario Ejecutivo, quedo en espera de que la Dirección Ejecutiva de Administración nos presente el programa específico para resolver esta situación, no solamente en términos del diagnóstico que se ha presentado, sino

también en la parte financiera que es muy importante que podamos analizar, evidentemente para bajar lo más que se pueda, los costos de este Programa de puesta a punto de nuestras instalaciones en las Juntas Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 que está por iniciar. Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muy brevemente, ya que usted hizo mención a un punto importante que tiene que ver con los Módulos de Atención Ciudadana, efectivamente, ese es un Programa en paralelo para lo cual la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores cuenta con recursos ex profeso para este propósito, igual que las multas que se están recabando a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a terceros, que no sean Partidos Políticos, también irán con ese propósito, como fue aprobado por esta Junta General Ejecutiva._____

Espero muy próximamente volver a traer a esta Junta General Ejecutiva ese tema y ver el plan de inversión._____

Ahora está justamente en la fase de revisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración; se hizo un primer levantamiento inicial a través del Registro Federal de Electores para tener un mapeo de las condiciones de cada Módulo de Atención Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Administración está revisando toda esta información y muy pronto estará montando la Dirección Ejecutiva de Administración en el Distrito Federal y entiendo que en los estados de Chihuahua, Hidalgo y Chiapas los que serán los módulos prototipo para que se conozca el diseño y sobre eso pueda haber opiniones, incluso hacer ajustes todavía al modelo._____

Pero por lo menos en el Distrito Federal, próximamente se instalará ya un módulo que será el prototipo de los que estaremos instalando en todo el país._____

Finalmente, aprovecho el uso de la palabra para ver la coordinación que tendría que ver entre la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para ver la condición específica de los CEVEM's._____

El encargado del despacho está enterado de esta situación y entre las tres instancias estarán viendo cuál es la solución ideal, tanto para que los CEVEM's operen en las

mejores condiciones como para ofrecerle a los compañeros también las mejores condiciones de trabajo. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Al no haber más intervenciones, damos por presentado el Informe. _____

Ahora, señoras y señores miembros de la Junta General Ejecutiva pasaremos al punto 3.1 del orden del día. _____

Este punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración y se compone de tres apartados. _____

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe de las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración respecto de la problemática inmobiliaria de las Juntas Locales y Distritales del país. _____

Para presentar este Informe, tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Administración. _____

El C. Director Ejecutivo de Administración, Contador Público Román Torres Huato: Gracias, Consejero Presidente. Quiero presentar a su consideración las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración respecto de la problemática inmobiliaria de las Juntas Locales y Distritales del país. _____

En primer lugar, quiero decir que el año pasado del mes de agosto al mes de septiembre, nos abocamos a sacar un inventario de todos los inmuebles arrendados por la institución, así como los que tenemos en comodato y propios, de los cuales resultó que arrendados tenemos 575 inmuebles, en comodato 48 inmuebles y propios tenemos 13 terrenos y 19 edificios. _____

Aunado a este diagnóstico que sacamos de todos los inmuebles arrendados en el país, nos avocamos a pedirles a todas las Juntas Locales y todas las Juntas Distritales pidieran a protección civil un Dictamen, ¿en qué condiciones están los inmuebles que estábamos rentando en todo el interior de la República y aquí en el Distrito Federal? _____

Ese Dictamen nos arrojó que en el mes de octubre, 80 inmuebles presentaban distintas problemáticas, desde daño estructural, que es mínimo, hasta la falta de sistemas contra incendios, etcétera._____

En segundo lugar, con base en esos dictámenes que tuvimos, nos avocamos en el Anteproyecto de Presupuesto de 2011, al considerar una partida de Presupuesto, precisamente para arreglar todas las malas condiciones en que se encontraban esos inmuebles, lo cual en el Presupuesto consideramos una cifra de 70 millones de pesos, para reparar todos los desperfectos que tenían las Juntas Locales y Distritales._____

Adicionalmente a esto, trabajamos en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que dentro de estos 70 millones de pesos, consideramos precisamente el problema que traíamos con los CEVEM's. Para esto, sacamos unas reglas, si se quiere ver, en el sentido de construcción, para aislar el ruido de los CEVEM's._____

En Tercer lugar, próximamente estaremos enviando una circular a todas las Juntas Locales y Distritales, para proceder a la reparación o al aislamiento de este ruido. Para esto, los recursos de éstos saldrán de los 70 millones de pesos que ustedes ya nos autorizaron en la ocasión pasada, de crear el Fideicomiso, y de este Fideicomiso vamos a sacar los recursos para avocarnos al aislamiento de los ruidos de los CEVEM's._____

Sacamos unos criterios para implementar el Programa de Infraestructura Inmobiliaria en 2011. El primer criterio fue, inmuebles que presenten un Dictamen desfavorable de Protección Civil, necesidades urgentes de las Juntas Locales y Distritales para estar en las mejores condiciones para el inicio del Proceso Electoral Federal; construcción de los edificios de las Juntas Locales Ejecutivas en los terrenos que están en riesgo de perderse por contar con una cláusula de reversión en La Paz, Baja California Sur, Guanajuato, Saltillo, Coahuila, y Hermosillo, Sonora._____

En cuarto lugar, compra, construcción y/o terminación de los inmuebles que representen un pago excesivo de rentas, una carga financiera adicional al Instituto, o de aquellos en donde la oferta inmobiliaria sea escasa, e impacte en las malas condiciones de los inmuebles en rentas excesivas._____

Como quinto lugar, arrendamiento con opción a compra por parte del Instituto. _____

Además a esto, nos percatamos que la mayoría de las Juntas Locales y Distritales que arrendamos, arrendamos casas, no arrendamos oficinas. Entonces, la problemática se agudiza por esto, porque no podemos construir, no podemos adaptar las oficinas como queremos, porque son casas habitación. _____

Dentro de esto, vamos a modificar ciertas reglas de operación que tenemos para esto. Para la inversión en los inmuebles, necesitamos modificar los Lineamientos, porque los Lineamientos nos dicen que no podemos meterle dinero a inmuebles que no sean propiedad de la institución. En la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva, vamos a traerles la modificación a los Lineamientos. _____

Dentro de las principales modificaciones que les vamos a presentar a su consideración, tenemos el poder que si el Instituto tiene un inmueble rentado más de tres años, y se prevé quedar otros dos años, se pueda invertir en la impermeabilización de éstos, o en pintura, o en ciertos arreglos menores; porque los inmuebles no son de nosotros, no nos podemos meter a esos inmuebles a hacer obras. _____

En otros casos, vamos a tener la necesidad de cambiarnos de inmuebles. No es fácil cambiarnos de un inmueble, aunado a que cambiarnos a un CEVEM ahora nos sale entre 300 y 500 mil pesos. Es una inversión que ya hicimos no hace más de tres años. Es un gasto excesivo, por eso, necesitamos analizar con cuidado los movimientos que tenemos que hacer. _____

En las modificaciones a los Lineamientos, también tenemos que ser cautos de las inversiones que hagamos en dichos inmuebles. Vamos a incluir en dichos Lineamientos la prohibición de que en zonas urbanas se prohíba el arrendamiento de casas habitación. _____

Vamos a tener que incluir, en los Lineamientos que solamente sean inmuebles en los que el Instituto arrende. _____

Hemos estado en diversas Juntas Locales y Distritales Ejecutivas arreglando diversas problemáticas entre las que destacan desde la supervisión de ciertas obras menores

que tienen que hacer en los inmuebles, hasta la construcción, como ya les dije, que vamos a hacer. _____

El próximo mes les vamos a traer a su consideración la construcción de la Junta Local de la Paz en el estado de Baja California Sur, y la Junta Local del estado de Guanajuato. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe presentado. _____

Tiene el uso de la palabra el Contralor General. _____

El C. Contralor General, Contador Público Gregorio Guerrero Pozas: Nada más quería proponer que nos pudieran dar un Informe bimestral aquí a la propia Junta General Ejecutiva para ir revisando precisamente los avances. _____

La cantidad que obviamente se está proponiendo erogar es una cantidad importante y creo que sí es muy conveniente que los miembros de la Junta General Ejecutiva sepan y estén enterados de cómo se están erogando esos recursos. _____

Y la otra sugerencia; que revisemos muy bien estas propuestas de Lineamientos que se van a dar a conocer, éstas que adelantaba el Contador Público Román Torres Huato, porque también debemos tener muy buen equilibrio y no tener la tentación de si antes las reglas eran muy rígidas, ahora vayamos a ser muy laxos y que esto no sea también en contra de lo que las leyes y la normatividad superior a estos Lineamientos nos marca cómo debemos de respetar las propias reglas del Presupuesto que debemos ejercer en la institución. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muy brevemente. Creo que los dos comentarios que hace el Contralor General son muy pertinentes y atendibles, de hecho se había pensado en informes trimestrales del desarrollo del Plan Inmobiliario. _____

A la mejor revisar el período y que vayamos a entrar a una fase intensa, a lo mejor sería buena idea que fueran bimestrales para tener períodos más cortos de

seguimiento del Plan que esta misma Junta General Ejecutiva estará aprobando, creo que es perfectamente atendible. _____

Y sobre los Lineamientos, también estoy de acuerdo con usted, ni salir de una caja de fuerza ni tampoco irnos a un esquema en donde perdamos el control. Creo que se trata de evitar lo que ha sucedido. _____

En zonas urbanas donde hay oferta de oficinas, irnos a oficinas y evitar la compra o el arrendamiento de casas habitación, porque la inversión que hay que hacer ahí en esos casos es muy alta porque el inmueble no tiene las condiciones para oficinas. _____

Habría casos en donde esta regla no se pueda cumplir, porque la oferta por la zona no sea grande en términos de oficinas, entonces, ver en dónde están las particularidades, poner condiciones específicas y en dónde podemos tener, con certeza, si se contratan oficinas no tendríamos que hacer muchas adaptaciones, esa sería un poco la lógica. _____

Sugeriría, en este caso, Consejero Presidente, que incluso la propuesta de Lineamientos, el Contador Público Román Torres Huato antes de traerlo formalmente a la Junta General Ejecutiva, sería bueno circular un borrador para el conocimiento de los miembros de la Junta General Ejecutiva, recibir comentarios tanto del Contralor General, como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que tiene toda la experiencia de la supervisión y de las instalaciones a nivel nacional, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para todo lo que tiene que ver con CEVEM's, obviamente Capacitación Electoral, Registro Federal de Electores, para los módulos, y creo que sería bueno que el Contador Público Román Torres Huato nos circule previamente su propuesta para que llegue aquí con comentarios antes de encontrarnos con el documento en una junta formal de la Junta General Ejecutiva. Esa sería mi propuesta, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Claro que sí, señor Secretario. Muy brevemente, quiero comentar las observaciones del Contralor General, las cuales agradezco porque creo que nos ayudan a perfilar mejor este trabajo por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración. _____

Soy de la opinión de que podríamos hacer el esfuerzo para que los informes sean bimestrales; estaba planeado que fueran trimestrales, dado que la Junta General Ejecutiva tiene sesión ordinaria una vez al mes, podríamos hacer un ciclo de informes sobre el avance de este Programa cada dos meses; de tal suerte que, creo que esa es una buena propuesta y se puede atender la sugerencia. _____

Segundo, creo que sí tenemos que ser muy cuidadosos con los Lineamientos, igual que el Secretario Ejecutivo, creo que es importante que se circule una versión previa, incluso si fuera el caso, le pediría al Secretario Ejecutivo que esté atento para realizar, si es necesario, reuniones de trabajo previas a la presentación del Lineamiento a este órgano colegiado para recibir las observaciones y los puntos de vista y las aportaciones de los miembros de la Junta General Ejecutiva que ya señaló el Secretario Ejecutivo. _____

Pero no sólo de ellos, estoy pensando por ejemplo en archivos; los Lineamientos deben tener la posibilidad de que la problemática archivística que estamos viviendo, ya que es lamentable ir a las Juntas Locales y Distritales y encontrarse esa cantidad de cajas. _____

El Lineamiento debe orientar a que ese problema se resuelva y estoy seguro que el Licenciado Luis Emilio Giménez Cacho mucho podrá aportarnos para que los Lineamientos también se hagan cargo de este tema. _____

Me preocupa como lo señaló el Contralor General, el tema del marco jurídico que los Lineamientos deben por supuesto respetar y no contradecir. _____

Me parece que la aportación de la Maestra Rosa María Cano, será de enorme importancia para que también cuidemos todo eso; de tal suerte que, creo que el método propuesto por el Secretario Ejecutivo de que se circule el Proyecto antes de traerlo formalmente a esta mesa y, sobre todo, el que se reciban los comentarios y las propuestas de todos los miembros de la Junta General Ejecutiva favorecerá que tengamos un mejor Lineamiento. _____

Hoy que estamos empapados de los cambios que ha sufrido nuestra dinámica institucional en términos de nuestras instalaciones en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, seguro estoy que podremos tener un mejor Lineamiento para la operación

de nuestra institución en los órganos desconcentrados y para que este ambicioso, porque es un ambicioso Programa Inmobiliario que nos hemos impuesto, tenga los mejores resultados y sea exitoso en su aplicación._____

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Emilio Giménez Cacho._____

El C. Director de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, Licenciado Luis Emilio Giménez Cacho García: Gracias, Consejero Presidente. Sólo para comentar que, efectivamente hay en una perspectiva estrictamente de uso de espacios de trabajo, hay un área de oportunidad importante, tanto con archivos como con un concepto un poco obsoleto que ha mantenido el Instituto Federal Electoral de las bibliotecas en los ámbitos local y distrital._____

De manera que modernizar nuestro concepto de archivos y de bibliotecas en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, pueda ser una aportación al espectro de temas que tienen que ver con el aprovechamiento de espacio._____

Tenemos ya algunos diagnósticos y en su momento se los haremos llegar al Secretario Ejecutivo con propuestas que implican también cambios normativos._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Administración._____

El C. Director Ejecutivo de Administración, Contador Público Román Torres Huato: Otra de las actividades que estamos concluyendo y que vamos a concluir a más tardar el día de mañana, es un diagnóstico que estamos haciendo también de los arrendamientos que vencerán en el año 2012, porque nos puede pasar que en pleno período electoral nos pidan el inmueble. Vamos a entrar en pláticas también con esos inmuebles que van a terminar su contrato en el año 2012._____

Por otro lado, les quiero informar que ya terminamos la regularización de los contratos de energía eléctrica. Les quiero decir que toda la energía eléctrica ya está concentrada aquí en el Distrito Federal._____

En el Distrito Federal es donde pagamos toda la energía eléctrica, en ninguna Junta Local o Distrital Ejecutiva, aquí en México se paga la luz; ya es centralizada._____

Eso nos va a traer ciertas ventajas; esto no quiere decir por otro lado que van a gastar las oficinas lo que ellos quieran, si no les vamos a llevar un seguimiento y un control de sus consumos mensuales de energía y les vamos a estar evaluando._____

Por otro lado, también les quiero informar que dentro de estas acciones que hemos hecho, terminamos la regularización de los predios propiedad del Instituto Federal Electoral; ya están regularizados en lo que es el pago del predial, sacamos la exención de todos los predios del Instituto, principalmente aquí en el Distrito Federal y esto nos trae un ahorro anual de alrededor de 20 millones de pesos. Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias, sobre todo por el Informe del ahorro que vamos a obtener. Muy bien, no habiendo más intervenciones, damos por recibido el Informe presentado._____

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza incrementar el patrimonio del Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral"._____

Para presentar este Proyecto de Acuerdo, tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Administración._____

El C. Director Ejecutivo de Administración, Contador Público Román Torres Huato: Gracias, Consejero Presidente. En el año 2007, con base en el Presupuesto autorizado al Instituto Federal Electoral, el Consejo General aprobó como una aportación inicial un fondo por 40 millones de pesos para atender el pasivo laboral, derivado de la compensación por término de la relación laboral o contractual que se otorga al personal del Instituto Federal Electoral._____

Derivado de lo anterior, se contrató a BANSEFI el contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración número F-10164, constituyendo así el Fideicomiso Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral, a efecto de que el Instituto contara con las reservas de recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos en materia laboral con su personal._____

En la cláusula tercera del contrato referido, se establece que el patrimonio del Fideicomiso se integra con la aportación inicial de 40 millones de pesos, así como las aportaciones adicionales que posteriormente realice el Fideicomitente, el Instituto Federal Electoral, por lo que el patrimonio del Fideicomiso podrá incrementarse cuantas veces sea necesario, sin celebrar convenios modificatorios, bastando únicamente con la instrucción que el Fideicomitente haga a la institución fiduciaria por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso. _____

De conformidad con lo establecido en el contrato del Fideicomiso, el Comité Técnico en su sesión de fecha 25 de enero del año 2010, aprobó la contratación del despacho Lockton, Consultores Actuariales, Agente de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, con cargo al patrimonio del Fideicomitido para la realización de un estudio actuarial a fin de conocer la situación del fondo y actualizar la información correspondiente al pasivo laboral, el cual arrojó las siguientes cifras: Al 31 de diciembre del año 2009, el monto estimado de las obligaciones por beneficios definidos por concepto de pasivos laborales contingentes, sería el siguiente: 210 millones 904 mil 633 pesos por terminación y 718 millones 217 mil 728 pesos por retiro, lo que hace un total de 929 millones 122 mil 360 pesos. _____

Para el Ejercicio 2010 el costo neto del período es de 297 millones 497 mil 432 pesos, el cual estaría distribuido de la siguiente manera: Costo neto del período por terminación 67 millones 884 mil 356 pesos y costo neto del período por retiro 229 millones 613 mil 076 pesos. _____

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo del fondo estimado es de 103 millones 68 mil 137 pesos por terminación y 332 millones 663 mil 02 pesos por retiro, lo que representa un total de 435 millones 731 mil 139 pesos. _____

Al 31 de marzo de 2011, el saldo disponible del Fideicomiso, reportado en el estado de posición financiera es de 139 millones 910 mil 819.38 pesos. _____

Las aportaciones al Fideicomiso en el año 2010, fueron de 5 millones, derivadas de asignaciones contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. _____

Las erogaciones en el año 2010 fueron por un total de 180 millones 599 mil 302.43 pesos beneficiándose a 771 fideicomisarios. _____

Por otra parte, la empresa Axa Seguros, S.A. con quien el Instituto tiene celebrado un contrato de seguro de vida colectivo y seguro colectivo de accidentes personales para los servidores públicos del Instituto Federal Electoral contratados bajo el régimen de honorarios asimilables al salario, el 11 de noviembre del año 2010 se expidió a favor del Instituto, cinco cheques que en total suman la cantidad de 9 millones 045 mil 187.11 pesos, importe producto de los dividendos generados por la baja siniestralidad de los seguros antes referidos, correspondientes al período 2007-2009. _____
Estos recursos han generado intereses al mes de abril del año 2011, por la cantidad de 166 mil 230.89 pesos. _____

Derivado del análisis y evaluación del despacho Lockton Consultores Actuariales, y siguiendo la recomendación emitida por el Comité Técnico del Fideicomiso, en el sentido de incrementar los recursos del fondo, se solicita a los integrantes de esta Junta General Ejecutiva un Acuerdo en el que se instruya a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que realice las acciones necesarias a efecto de que se incorpore al patrimonio del Fideicomiso la cantidad de 9 millones 045 mil 187.11 pesos, derivada de los dividendos generados por la baja siniestralidad de los seguros de vida y de accidentes personales, contratados con AXA Seguros, S.A. de C.V., para cubrir a los prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios del Instituto Federal Electoral en el periodo 2007-2009, así como la cantidad de 166 mil 230.89 pesos, por intereses generados por el importe del dividendo, al mes de abril del año 2011. _____

Asimismo, que la Dirección Ejecutiva de Administración tramite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el registro de los ingresos excedentes y la respectiva ampliación del Presupuesto, informando sobre el particular a la Junta General Ejecutiva. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muy brevemente. Como ustedes saben, este Fideicomiso es muy importante para atender los pasivos laborales de la institución, y hay que

cuidarlo bastante, y como es normal en cualquier institución, es un movimiento regular que haya compañeros que se separen de la institución; tenemos que echar mano de los recursos de este fondo para atender sus pasivos. _____

Pero sí es muy importante cuidar que se mantenga en un cierto nivel, de manera tal que no pongamos a la institución en riesgo a que bajen mucho los recursos de ese fondo. La última sesión que tuvimos del fondo, sí vimos que hubo un decremento importante, por eso le pedí al Director Ejecutivo de Administración que viera las opciones. _____

Aquí en este caso, tenemos recursos derivados de la baja siniestralidad del seguro de todos los trabajadores, entonces recursos destinados a los trabajadores pasan a otro fondo, donde son para los propios trabajadores; creo que es una buena compensación, de esta manera logramos compensar un poco lo que ha sido la disminución de los recursos del Fideicomiso del pasivo laboral, producto del movimiento natural de la salida de los trabajadores. Es cuanto, Consejero Presidente. _

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Al no haber intervenciones, mucho le agradeceré Secretario Ejecutivo, se sirva tomar la votación correspondiente. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza incrementar el patrimonio del Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral". ____
Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado) _____

JGE50/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE AUTORIZA INCREMENTAR EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO: "FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL".

ANTECEDENTES

- I. Con base en el presupuesto autorizado al Instituto Federal Electoral por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2007, el Consejo General aprobó constituir un fondo que atienda el pasivo laboral, derivado de la compensación por término de la relación laboral o contractual que se otorga al personal del Instituto que cumpla con los requisitos establecidos para tal efecto, con una aportación inicial de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
- II. Con fecha 22 de noviembre de 2007, el Instituto Federal Electoral celebró con el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. el contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración número F/10164, cuya finalidad fue la creación de un "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral" a efecto que el Instituto cuente con la reserva de recursos necesarios para cumplir con los compromisos que en materia laboral tiene con su personal.
- III. El patrimonio inicial con el que se constituyó el Fideicomiso fue por la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), estableciendo como fideicomisarios al personal de plaza presupuestal, así como los prestadores de servicios profesionales con emolumentos por honorarios asimilados a salarios con funciones permanentes, que reúnan los requisitos señalados en la Cláusula Segunda del contrato de fideicomiso señalado en el numeral anterior.
- IV. De conformidad con la Cláusula Tercera del referido contrato de Fideicomiso, el patrimonio se integra con la aportación inicial señalada en la fracción III de éstos Antecedentes, así como con las aportaciones adicionales

que en lo futuro realice el Fideicomitente, por lo que el patrimonio del Fideicomiso podrá incrementarse cuantas veces sea necesario, sin necesidad de celebrar convenios modificatorios, bastando para ello la instrucción que en forma directa, o por conducto del Comité Técnico reciba el Fiduciario del Fideicomitente. De igual forma, el patrimonio se integra con los intereses, productos o rendimientos que se obtengan por las inversiones que realice el Fiduciario, de los recursos que integran el patrimonio de Fideicomiso.

- V.** Conforme a lo dispuesto por la Cláusula Quinta, numeral 5.3 del contrato F/10164, el fiduciario de conformidad con las instrucciones que reciba del Comité Técnico y con cargo a los recursos que integren el patrimonio del Fideicomiso, deberá contratar los servicios del despacho actuarial que el propio Comité determine, a efecto de conocer la situación del Fondo, proceder a su actualización y elaborar los balances actuariales del mismo, así como determinar las cantidades que habrán de ser aportadas para cubrir las contingencias derivadas de la compensación por término de la relación laboral o contractual al personal que por renuncia deja de prestar sus servicios en el Instituto Federal Electoral.
- VI.** El Comité Técnico del Fideicomiso: "Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral" en su sesión ordinaria 01/10 del 25 de enero de 2010, aprobó la contratación del despacho Lockton, Consultores Actuariales, Agente de Seguros y Fianzas, S. A. de C.V., para la realización del estudio actuarial, a efecto de conocer la situación del fondo y actualizar la información correspondiente al pasivo laboral.
- VII.** En la sesión ordinaria 03/10 del Comité Técnico del Fideicomiso, "Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral", de fecha 20 de julio del 2010, se presentó a sus integrantes el Informe sobre los resultados de la valuación actuarial de los pasivos laborales contingentes del Instituto Federal Electoral por el periodo 2009-2010.
- VIII.** Con fecha 11 de diciembre de 2009 el Instituto Federal Electoral celebró con la empresa AXXA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable el contrato número 088/2009 a través del cual la empresa se obliga a proporcionar el seguro de vida colectivo y el seguro colectivo de accidentes personales para los prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios del Instituto Federal Electoral.

- IX.** La cláusula segunda del contrato referido en el antecedente anterior, relativa a la emisión de pólizas, condiciones generales y especiales establece que la aseguradora considera como parte de este contrato, las cláusulas de no adhesión, prelación, no cancelación, los procedimientos en caso de siniestro y el pago de dividendos a favor del Instituto.
- X.** Con fecha 11 de noviembre de 2010, la empresa AXXA Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable expidió a favor del Instituto Federal Electoral cinco cheques que en total suman la cantidad de \$9'045,187.11 (Nueve millones cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 11/100 M. N.), importe producto de los dividendos generados por la baja siniestralidad de los seguros de vida y de accidentes personales que cubrieron a los prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios del Instituto Federal Electoral en el período 2007-2009.
- XI.** El Consejo General en su sesión extraordinaria del 13 de diciembre de 2010, mediante Acuerdo CG421/2010 aprobó el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la administración de los recursos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Instituto Federal Electoral es el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.
4. Que el artículo 106, párrafos 1 y 2 del Código Comicial, dispone que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios; asimismo, determina que su patrimonio, entre otros bienes, se integra con las partidas que anualmente le son asignadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del Código citado.
5. Que conforme a lo establecido en el artículo 121, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, párrafo 1, inciso b) del Código comicial federal es atribución de la Junta General Ejecutiva, fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
7. Que el artículo 125, párrafo 1, incisos k) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que corresponde al Secretario Ejecutivo proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
8. Que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Administración el aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos

financieros y materiales del Instituto, asimismo, organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, como lo dispone el artículo 133, numeral 1, incisos a) y b) del Código Comicial.

9. Que el artículo 39, párrafo 2, incisos b) y h) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, así como establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta General Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
10. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, párrafo 1, incisos d) y e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, compete a la Dirección Ejecutiva de Administración proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la rama administrativa del personal al servicio del Instituto y organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto.
11. Que de conformidad con lo señalado en los antecedentes V y VI del presente Acuerdo, el 2 de junio del 2010 el Despacho Lockton Consultores Actuariales presentó al Instituto Federal Electoral el Reporte Ejecutivo para análisis y discusión de la Valuación Actuarial de los Pasivos Laborales Contingentes del Instituto, real bajo la NIF D-3 al 31 de diciembre de 2009 y su proyección al 31 de diciembre de 2010, en el apartado de conclusiones y recomendaciones se encuentran, entre otras las siguientes:
 - Al 31 de diciembre de 2009, el Instituto Federal Electoral tenía 10,080 empleados, con una edad promedio de 42.43 años y una antigüedad promedio de 9.87 años.
 - A la misma fecha, el monto real de las obligaciones por beneficios definidos (servicios pasados) 2009, es por terminación \$211,049,257 (Doscientos once millones cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos M.N.) y por retiro \$757,374,475 (Setecientos cincuenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos M.N.), lo que asciende a \$968,423,733 (Novecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos

treinta y tres pesos M.N.) por concepto de Pasivos Laborales Contingentes.

- A la fecha de valuación, el Instituto contaba con un Fondo para cubrir las Obligaciones Laborales Contingentes, el cual asciende a \$308,378,033 (Trescientos ocho millones trescientos setenta y ocho mil treinta y tres pesos M.N.), con ello se cubre en un 32% la Obligación por Beneficios Definidos.
- El Costo Neto del período del año 2009 fue de \$306,151,633 (Trescientos seis millones ciento cincuenta y un mil seiscientos treinta y tres pesos M.N.). Por otra parte, el Instituto realizó durante 2009 aportaciones al Fondo por \$216,377,290 (Doscientos dieciséis millones trescientos setenta y siete mil doscientos noventa pesos M.N.).
- Al 31 de diciembre de 2010, el monto estimado de las Obligaciones por Beneficios Definidos (Servicios Pasados) por concepto de Pasivos Laborales Contingentes sería el siguiente: por terminación \$210,904,633 (Doscientos diez millones novecientos cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos M.N.) y por retiro \$718,217,728 (Setecientos dieciocho millones doscientos diecisiete mil setecientos veintiocho pesos M.N.), lo que hace un total de \$929,122,360 (Novecientos veintinueve millones ciento veintidós mil trescientos sesenta pesos M.N.).
- Para el ejercicio 2010 el Costo Neto del Período es de \$297,497,432 (Doscientos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos M.N.), el cual estaría distribuido de la siguiente manera: CNP por terminación \$67,884,356 (Sesenta y siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos M.N.) y \$229,613,076 (Doscientos veintinueve millones seiscientos trece mil setenta y seis pesos M.N.) por CNP al retiro.

En conclusión al 31 de diciembre de 2010, el saldo en el fondo estimado es: saldo por terminación \$103,068,137 (Ciento tres millones sesenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos M.N.) y \$332,663,002 (Trescientos treinta y dos millones seiscientos sesenta y tres mil pesos dos pesos M.N.) saldo por retiro,

lo que representa un total \$435,731,139 (Cuatrocientos treinta y cinco millones setecientos treinta y un mil ciento treinta y nueve pesos M.N.).

12. Que el Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral" al 31 de marzo de 2011 tiene un saldo disponible reportado en el estado de posición financiera por la cantidad de \$139'910,819.38 (Ciento treinta y nueve millones novecientos diez mil ochocientos diecinueve pesos 38/100 M.N.)

Las aportaciones realizadas en el 2010 al Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral" ascienden a la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos M.N.), derivada de asignaciones contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por otra parte, las erogaciones del Fideicomiso en el ejercicio 2010 fueron por un total de \$180'599,302.43 (Ciento ochenta millones quinientos noventa y nueve mil trescientos dos pesos 43/100 M.N.), beneficiándose a 771 fideicomisarios. Asimismo, se cobraron \$10'584,267.22 (Diez millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos 22/100 M.N.) por concepto de intereses y se tuvieron reintegros al patrimonio por la cantidad de \$8'076,249.83 (Ocho millones setenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 83/100 M.N.).

13. Que el Instituto Federal Electoral cuenta con la cantidad de \$9'045,187.11 (Nueve millones cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 11/100 M. N.) derivada de los dividendos generados por baja siniestralidad de los seguros de vida y de accidentes personales que cubrieron a los prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios del Instituto Federal Electoral en el período 2007-2009, a que se hace alusión en el Antecedente X del presente Acuerdo.
14. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria los entes autónomos podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en sus respectivos presupuestos, con cargo a ingresos excedentes que en su caso generen, siempre y cuando se registren dichos ingresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los conceptos correspondientes de la Ley de Ingresos de la Federación y se le informe sobre la obtención y la aplicación de dichos ingresos, para efectos de integrar los informes trimestrales y la Cuenta Pública.

En cumplimiento de esta disposición, la Dirección Ejecutiva de Administración, una vez que la Junta General Ejecutiva autorice el destino de los \$9'045,187.11 (Nueve millones cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 11/100 M. N.), solicitará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su registro y ampliación al presupuesto.

15. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 60 establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y deberán emitir las normas aplicables. Dichas adecuaciones, incluyendo aquéllas comprendidas en el artículo 20 de esta Ley, deberán ser informadas al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectos de la integración de los informes trimestrales y la Cuenta Pública.
16. Que los Lineamientos que regulan el origen y destino de ingresos por concepto de productos, aprovechamientos y reintegros no presupuestales, aprobados por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo número JGE12/2009, en su numeral IV.I establece que los ingresos no presupuestales son aquellos que no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación que autoriza cada año la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, son recursos adicionales autogenerados por el Instituto Federal Electoral tales como sanciones a partidos políticos, sanciones a agrupaciones políticas, sanciones a proveedores, venta de bases para licitación pública, indemnización por bienes, enajenación de bienes, bonificaciones de seguros por baja siniestralidad, venta de desechos, intereses bancarios, convenios con gobiernos estatales e institutos estatales electorales, así como otros productos y aprovechamientos.

Los ingresos según la clasificación anterior y generados tanto en oficinas centrales como en órganos delegacionales, deberán ser informados, remitidos y puestos a disposición de la Subdirección de Operación Financiera, con periodicidad mensual, a fin de efectuar oportunamente los enteros a la TESOFE, o solicitar su registro a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su autorización al Secretario Ejecutivo para su ampliación líquida al presupuesto.

17. Que derivado del análisis y evaluación del Reporte Ejecutivo del Despacho Lockton Consultores Actuariales, y siguiendo la recomendación emitida por el Comité Técnico del Fideicomiso: "Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral", en su sesión ordinaria 02/11 de fecha 2 de mayo del 2011, a través de la cual manifestaron la necesidad de incrementar los recursos del Fondo, solicitando a la Junta General Ejecutiva, que parte de los ahorros trimestrales del Instituto Federal Electoral se destinaran al Fideicomiso.

Por lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva de Administración consideró conveniente que la cantidad de \$9'045,187.11 (Nueve millones cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 11/100 M. N.), derivada de los dividendos generados por baja siniestrabilidad de los seguros de vida y de accidentes personales, así como la cantidad de \$166,230.89 (Ciento sesenta y seis mil doscientos treinta pesos 89/100 M.N.) por intereses ganados por el importe del dividendo al mes de abril de 2011, podrían incorporarse al patrimonio fideicomitado del Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral", a efecto de incrementar la reserva necesaria para estar en posibilidad de atender los compromisos del Instituto con su personal.

Dentro de los \$166,230.89 (Ciento sesenta y seis mil doscientos treinta pesos 89/100 M.N.) de intereses generados se encuentran registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público \$45,107.10 (Cuarenta y cinco mil ciento siete mil pesos 10/100 M.N.) en el 2011, correspondientes a los intereses de noviembre y diciembre de 2010; faltando de registro \$121,123.79 (Ciento veintiún mil ciento veintitrés pesos 79/100 M.N.) correspondientes a los meses de enero a abril del 2011.

18. Que en razón de lo anterior, es necesario que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

De conformidad con lo anteriormente expresado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 104; 106, párrafos 1 y 2; 121, numeral 1; 122, párrafo 1 inciso b); 125, párrafo 1, incisos k) y p); 133, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

39, párrafo 2, incisos b) y h); 48, párrafo 1, incisos d) y e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; numeral IV.I de los Lineamientos que regulan el origen y destino de ingresos por concepto de productos, aprovechamientos y reintegros no presupuestales, este Órgano Colegiado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las acciones necesarias a efecto de que se incorpore al patrimonio del Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral" la cantidad de \$9'045,187.11 (Nueve millones cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos 11/100 M. N.), derivada de los dividendos generados por baja siniestrabilidad de los seguros de vida y de accidentes personales contratados con AXXA Seguros, S.A. de C.V. para cubrir a los prestadores de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios del Instituto Federal Electoral en el período 2007-2009, así como la cantidad de \$166,230.89 (Ciento sesenta y seis mil doscientos treinta pesos 89/100 M.N.) por intereses generados por el importe del dividendo al mes de abril de 2011.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el registro de los ingresos excedentes y la respectiva ampliación al presupuesto del Instituto Federal Electoral.

TERCERO. La Dirección Ejecutiva de Administración deberá considerar para la reasignación de recursos derivados de ahorros y economías presupuestales en el presente ejercicio fiscal para fortalecer el patrimonio del Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral".

CUARTO. Infórmese en la próxima sesión de la Junta General Ejecutiva del traspaso de recursos al patrimonio del Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral".

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral y en la NormalFE.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la integración del Comité Técnico y las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral"._____

Para presentar este Proyecto de Acuerdo, tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Administración._____

El C. Director Ejecutivo de Administración, Contador Público Román Torres Huato: Muchas gracias, Consejero Presidente. Como ya es de su conocimiento, en la pasada sesión ordinaria de este cuerpo colegiado, celebrada el pasado 26 de abril, mediante Acuerdo JGE43/2011, se aprobó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral._____

En el Punto de Acuerdo Cuarto, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a contratar los servicios fiduciarios para la constitución del Fideicomiso, denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria IFE", con los 235 millones autorizados para este fin, en el Presupuesto 2011 del Instituto, que podrá incrementarse con aportaciones adicionales de ahorros y economías, y otros recursos que sean autorizados por esta Junta General Ejecutiva._____

Asimismo, en el Punto de Acuerdo Sexto del mismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, someter a la brevedad posible para aprobación de la Junta General Ejecutiva, la propuesta de integración del Comité Técnico del Fideicomiso y sus reglas de operación. _____

En cumplimiento de lo anterior, presentamos a la consideración de esta Junta General Ejecutiva, la propuesta de integración del Comité Técnico del Fideicomiso,

el cual estaría presidido por el Director Ejecutivo de Administración como Secretario, el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración y, como Vocales los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, así como el Director de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración. _____

Podrán asistir a las sesiones del Comité Técnico representantes de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica y la Contraloría General con voz, pero sin voto. ____

Cabe señalar que para enriquecer el Acuerdo hicimos una modificación para que el Presidente del Comité tenga voto de calidad para evitar empates. _____

Asimismo, presentamos las reglas de operación del Fideicomiso, Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral, las cuales tienen por objeto regular las actividades que se realicen para alcanzar los fines del Fideicomiso, así como el funcionamiento de su Comité Técnico y los mecanismos de control, vigilancia y transparencia. _____

Se encuentran contempladas también disposiciones sobre el contenido del orden del día, el desarrollo de las sesiones, la votación en las sesiones, el levantamiento de actas, facultades y obligaciones del Secretario, presentación de los proyectos para la adquisición, construcción, remodelación, adecuación, reparación, modificación o ampliación de los inmuebles que se encuentran en uso o a disposición del Instituto. _____

Asimismo las reglas de operación contemplan aspectos como la adquisición de bienes y ejecución de obras y servicios, pago a propietarios de inmuebles, contratistas o proveedores, ejecución y seguimiento de proyectos, contabilidad en la operación del Fideicomiso, vigilancia y evaluación de las operaciones del Fideicomiso y seguimiento de las obligaciones de la fiduciaria. _____

Al respecto, me permito informar a ustedes que en cuanto esta Junta General Ejecutiva apruebe la integración del Comité Técnico y de las reglas de operación que sometemos a su consideración, formalizaremos el contrato del Fideicomiso del Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral, con el banco, el Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito e Institución de Banca de Desarrollo. _____

Finalmente, con el objeto de armonizar el Comité Técnico con las reglas de operación y el contrato del Fideicomiso, la denominación correcta es la de Secretario y no la del Secretario Técnico. _____

Tomando en cuenta las sugerencias de la Secretaría Ejecutiva para enriquecer las reglas de operación, se añade el capítulo primero, inciso 1.3, definiciones. La definición del proyecto específico que a la letra dice: _____

Proyecto específico, es el documento que en materia de planeación se elabora en apego a la metodología de administración de proyectos, aprobada por el Consejo General, alineado a los programas prioritarios del Instituto y en cumplimiento a lo instruido por la Junta General Ejecutiva. _____

Igualmente, en el capítulo 3.3, inciso 1.3 la redacción quedaría de la siguiente manera: De conformidad con la información presentada por la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Recursos Financieros, el Secretario informará al Comité Técnico las propuestas de adquisición, construcción, remodelación, adecuación, reparación, modificación o ampliación de los inmuebles que se encuentren en uso y disposición del Instituto en territorio nacional que forman parte del Programa de Infraestructura Inmobiliaria. _____

Finalmente, para darle la máxima publicidad a las sesiones del Comité Técnico, en el apartado de desarrollo de las sesiones, eliminamos que serían privadas. Es cuanto, Consejero Presidente. Y se les está repartiendo la fe de errata. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Contralor General.

El C. Contralor General, Contador Público Gregorio Guerrero Pozas: Gracias, Consejero Presidente. Mi duda también es en relación al comentario que hice anteriormente._____

No sé si se revisó bien la normatividad que efectivamente tiene el Instituto Federal Electoral para efecto de la abrogación de este tipo de gastos y lo que va a estar, lo que se le está dando como facultades y sobre todo al Secretario Técnico, me está diciendo que se va a cambiar el nombre a Secretario._____

Pero me da la impresión que al Secretario le están dando muchas facultades que como Director de Recursos Materiales no tiene, siendo funcionario del Instituto Federal Electoral._____

No se vaya, por lo mismo, a exceder ese tipo de facultades que se les está dando al Fideicomiso, que pudiera pensarse que se trata de evadir las responsabilidades que tienen de acuerdo con toda la normatividad existente._____

Esa situación es la que me preocuparía nada más un poco, si ya fue revisada y fue precisada, incluso también con el área jurídica._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Administración._____

El C. Director Ejecutivo de Administración, Contador Público Román Torres Huato: Efectivamente, la labor del Fideicomiso, únicamente se limita al pago._____

Como les comenté la vez pasada, la aprobación para la construcción, remodelación de inmuebles, primero se va a traer a esta Junta General Ejecutiva para su aprobación._____

Ninguna facultad va a tener el Comité para autorizar una remodelación o alguna construcción. Primero, vamos a necesitar la aprobación de esta Junta General

Ejecutiva para entrar en cualquier terreno, en cualquier inmueble a cualquier reparación._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muy bien. Le preguntaría, señor Director Ejecutivo de Administración, ¿se validó con la Dirección Jurídica el asunto que le preocupa al Contralor General?_____

El C. Director Ejecutivo de Administración, Contador Público Román Torres Huato: Sí._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muy bien, me parece que queda satisfecha la preocupación externada por el Contralor General._____

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, sírvase tomar la votación correspondiente._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la integración del Comité Técnico y las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral"._____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo._____

Aprobado por unanimidad (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita), Consejero Presidente._____

(Texto del Acuerdo aprobado)_____

JGE51/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL".

ANTECEDENTES

1. El 30 de marzo de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual entró en vigor el 1 de abril de 2006 y de cuyo contenido se desprenden diversas obligaciones a cargo de los órganos con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria del Consejo General mediante el Acuerdo CG421/2010 aprobó el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2011 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.
3. El 26 de abril de 2011, se aprobó en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el Acuerdo JGE43/2011 por el que se aprobó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral.

C O N S I D E R A N D O

- I. Que los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley, y que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- II. Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la administración de los recursos federales deberá realizarse con eficiencia, economía, transparencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- III. Que el artículo 106, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del citado código.
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- V. Que conforme a lo establecido en el artículo 121, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General

y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.

- VI. Que en términos del artículo 122, párrafo 1, inciso b) del Código de la materia, es atribución de la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
- VII. Que la coordinación de la Junta General Ejecutiva está a cargo del Secretario Ejecutivo, quien además conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, como lo establece el artículo 123 del citado Código.
- VIII. Que el artículo 125, párrafo 1, incisos k) y p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como atribuciones del Secretario Ejecutivo, proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- IX. Que de conformidad con el artículo 133, párrafo 1, incisos a), b), d) y h) del Código comicial, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- X. Que el artículo 38, numeral 1, incisos a) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como dictar los acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los mismos.

- XI. Que de conformidad con el artículo 39, numeral 2, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- XII. Que el artículo 48, numeral 1, incisos c) y e) del mismo Reglamento, establece que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, así como organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros y del personal del Instituto.
- XIII. Que la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80, párrafo último, señala que en el acto constitutivo del fideicomiso o en sus reformas, se podrá prever la formación de un comité técnico, dar las reglas para su funcionamiento y fijar sus facultades. Cuando la institución de crédito obre ajustándose a los dictámenes o acuerdos de este comité, estará libre de toda responsabilidad.
- XIV. Que en acatamiento al Acuerdo SEXTO del JGE43/2011, la Dirección Ejecutiva de Administración presentará a consideración de la Junta General Ejecutiva la integración del Comité Técnico del Fideicomiso y sus Lineamientos de operación.
- XV. Que el Fideicomiso es uno de los medios a través del cual el IFE administrará el Programa de Infraestructura Inmobiliaria y cuyo patrimonio se integrará inicialmente con los recursos presupuestarios del ejercicio de 2011 autorizados en los Proyectos PM2800 "Programa de Inversiones en Infraestructura Inmobiliaria " y PM2500 "Programa de Modernización de Juntas Ejecutivas", por un monto total de 235.0 millones de pesos. específicas en el presupuesto de Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011.
- XVI. Que tomando en consideración el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015, que tiene por objeto realizar acciones concretas que permitan continuar con el proceso para que el IFE cuente con una infraestructura

inmobiliaria propia, así como llevar a cabo las acciones necesarias para que los inmuebles sean accesibles para cualquier persona, ambientalmente sustentables, incluyentes y seguros, tanto para los servidores públicos, como para los usuarios del IFE, a efecto de que a mediano plazo se esté en posibilidad de hacer más eficaz y eficiente el ejercicio del gasto público.

- XVII. Que la Dirección Ejecutiva de Administración elaboró las Reglas de Operación del Fideicomiso Denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral", que tienen por objeto regular las actividades que se realicen para alcanzar los fines del Fideicomiso para cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, así como el funcionamiento de su Comité Técnico, y los mecanismos de control, vigilancia y transparencia.
- XVIII. Que en razón de lo anterior, es necesario que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

De conformidad con los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V; 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de Ley de Instituciones de Crédito; 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafos 1 y 2; 108; 121, párrafo 1; 122, párrafo 1, inciso b); 123; 125, párrafo 1, incisos k) y p); 133, párrafo 1, incisos a), b), d) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, numeral 1, incisos a) y c); 39, numeral 2, inciso b); 48, numeral 1, incisos c) y e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la integración del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral", el cual se compone por seis miembros propietarios con derecho a voz y voto.

Presidente: Director Ejecutivo de Administración.

Secretario: Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Vocal: Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Vocal: Director Ejecutivo de Organización Electoral.

Vocal: Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

Vocal: Director de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Asimismo, podrán asistir a las sesiones del Comité Técnico representantes de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica y la Contraloría General, con voz pero sin voto. El Presidente del Comité Técnico contará con voto de calidad.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración se plasme en el cuerpo del contrato de Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral", la integración del Comité Técnico que se aprobó.

TERCERO.- Se aprueban las **Reglas de Operación del Fideicomiso Denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral"**, las cuales se anexan al presente y forman parte del mismo.

CUARTO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor al siguiente día de su aprobación por el Comité Técnico.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral y en la NormaIFE.

Reglas de Operación del Fideicomiso denominado Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral

Antecedentes

1. El 30 de marzo de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de cuyo contenido se desprenden diversas obligaciones a cargo de los órganos con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El 16 de Diciembre de 2009 se aprobó, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral el Acuerdo CG680/2009, el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
3. El 21 de diciembre de 2009 se aprobó, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el Acuerdo JGE124/2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2010, las modificaciones y adiciones a los Lineamientos para la adquisición y enajenación de inmuebles del Instituto Federal Electoral.
4. Que el numeral 2 de los Lineamientos para la adquisición y enajenación de inmuebles del Instituto Federal Electoral determinó que se promoverá, en la medida que el presupuesto otorgado al Instituto lo permita, la sustitución paulatina del gasto en arrendamiento por inversiones, dotando al Instituto de una infraestructura inmobiliaria propia, acorde a las labores que por mandato constitucional le corresponde.
5. El 22 de febrero de 2010 se aprobó, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el Acuerdo JGE22/2010, las modificaciones a los Lineamientos para el arrendamiento, conservación y mantenimiento de inmuebles.
6. El 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria del Consejo General mediante el Acuerdo CG421/2010, aprobó el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2011 y por el que se establecen las

obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

7. El 26 de abril de 2011, se aprobó en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva de Instituto Federal Electoral el Acuerdo JGE43/2011, el Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral, así como iniciar los trámites para la constitución del Fideicomiso a través del cual se dará el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral.

Considerando

Que para garantizar la consecución de los fines del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral” con apego al marco jurídico, es necesario contar con reglas técnicas que normen las actividades relativas al ejercicio de su patrimonio, al funcionamiento de su Comité Técnico, así como a la vigilancia y transparencia del Fideicomiso, por lo que esta Junta General Ejecutiva ha tenido a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”

Capítulo I Disposiciones Generales

1.1.- Objeto.- Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto regular las actividades que se realicen para alcanzar los fines del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”, así como el funcionamiento de su Comité Técnico, y los mecanismos de control, vigilancia y transparencia.

1.2.- Ámbito de aplicación.- Las presentes Reglas serán aplicables a todos los actos que realicen los responsables que se designen para dar cumplimiento a los fines estipulados en el Contrato del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”.

1.3.- Definiciones.- Para los efectos de las presentes Reglas de operación se entenderá por:

Adquisición: Los inmuebles que el Instituto adquiera con patrimonio del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”.

Aportaciones: Las cantidades en dinero o en bienes que incrementen el patrimonio del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”, siempre que se realicen cumpliendo con los requisitos previstos en el contrato.

COFIPE: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Comité Técnico o Comité: El grupo de personas que integran el Comité Técnico del Fideicomiso para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”, aprobado por la Junta General Ejecutiva.

Contrato de Fideicomiso: El contrato del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”.

Contrato y/o pedido Contrato: Instrumentos legales mediante los cuales se formalizan los compromisos que se derivan de los procesos de adquisición de bienes, o contratación de servicios y obra pública.

Dirección de Recursos Financieros: La Dirección de Recursos Financieros, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral.

Dirección de Recursos Materiales: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral.

Documentación comprobatoria de gasto: Facturas, estimaciones de obra ejecutada, actas de terminación de la obra, finiquitos ó cualquier otro documento legal que acredite las obligaciones contraídas con los proveedores, prestadores de servicio y contratistas, siempre que reúnan los requisitos fiscales.

Documentación justificativa de gasto: Contratos, convenios, pedidos, requisiciones, ordenes de servicio, acuerdos de autorización, documento de conformidad de recepción de los bienes y/o servicios, y todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos, previa validación del área responsable correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración;

Estados Financieros: Los estados financieros que en términos de lo establecido en las presentes Reglas deba elaborar el Fiduciario.

Fideicomisario: El Instituto Federal Electoral, así como aquellas personas físicas y morales, que obtendrán los beneficios que otorga el Fideicomiso, siempre y cuando sean acordes con la naturaleza del mismo y que haya indicado e instruido por escrito el Comité Técnico.

Fideicomiso: El Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”.

Fideicomitente: El Instituto Federal Electoral.

Fiduciario: La institución con la que se celebre el contrato de fideicomiso.

Instituto: El Instituto Federal Electoral, Fideicomitente en el Fideicomiso

Junta: La Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.

Órgano de Vigilancia: La Contraloría General del Instituto, como responsable de la vigilancia del Fideicomiso denominado “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”.

Obra Pública: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, reparar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles que estén a cargo de los Órganos Centrales y Delegacionales, quedando comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos.

I. Proyectos integrales, en los que el Contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total;

II. Instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre que esos bienes sean proporcionados por el Instituto, o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor al de los trabajos que se contraten, y

III. Todos aquellos de naturaleza análoga.

Proyecto específico: Es el documento que en materia de planeación se elabora en apego a la metodología de administración de proyectos, aprobada por el Consejo General, alineado a los Programas Prioritarios del Instituto y en cumplimiento a lo instruido por la Junta General Ejecutiva.

Servicios Relacionados con la Obra Pública: Los trabajos que tengan por objeto:

I.- Concebir, diseñar y calcular elementos que integran un proyecto de obra pública;

II.- Las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

III.- La dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones y demás conceptos que se señalan en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 5 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, antes comentado.

Adaptaciones: Las modificaciones a los espacios e instalaciones que tengan como objetivo, adecuarlos a las necesidades específicas del Instituto, sin alterar las características esenciales del inmueble (estructura, instalaciones y equipos propios)

Mejoras: Los trabajos de mantenimiento necesarios a la infraestructura, a los acabados y a las instalaciones existentes.

Patrimonio: El constituido o que se constituya con las aportaciones en dinero o en bienes, así como también, con los rendimientos derivados de la inversión y que permiten otorgar derechos y obligaciones que el fideicomitente destina para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, siempre que se integre de conformidad con lo establecido en el Contrato.

Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto: El programa prioritario aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto, respecto a las acciones que se requiere para la construcción, modernización de instalaciones en edificios propios, planeación de las tareas inherentes al mantenimiento de los inmuebles propios, conservación de inmuebles acorde a un concepto de imagen institucional, regularización jurídica y administrativa de los inmuebles, así como adquisición de bienes inmuebles propios para que a mediano plazo se logren mejores condiciones operativas y financieras para el Instituto

Reglamento: El Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

Secretario: La persona designada por el Comité Técnico, en términos de lo dispuesto por la Junta General Ejecutiva.

Capítulo II

Del funcionamiento del Comité Técnico

2.1.- Sesiones del Comité Técnico.- Las sesiones del Comité Técnico se desarrollarán conforme a lo siguiente:

a) Convocatoria.- El Presidente del Comité Técnico instruirá al Secretario expedir la convocatoria de la sesión; este último la preparará clasificando los asuntos a tratar de acuerdo a su naturaleza, la firmará y notificará a los miembros del Comité Técnico, así como a las personas cuya intervención se considere necesaria para el desarrollo de la sesión.

A todas las sesiones del Comité Técnico, se invitará a representantes de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica en su calidad de asesor legal del mismo, así como a la Contraloría General como órgano de vigilancia del Fideicomiso.

En la convocatoria deberá indicarse si se trata de una sesión ordinaria o extraordinaria, el lugar, fecha y hora de la reunión, y se adjuntará el orden del día, la carpeta de informes y asuntos a tratar, así como la documentación que el Presidente del Comité Técnico considere oportuna para el mejor conocimiento, por parte de los participantes, respecto de los puntos del orden del día.

En el caso de sesiones ordinarias, la convocatoria se entregará por escrito cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la sesión de que se trate, indicando el lugar, el día y la hora. A la convocatoria se acompañará el orden del día y, en su caso, la carpeta correspondiente de los asuntos a tratar.

De celebrarse una sesión extraordinaria, la convocatoria se entregará por escrito cuando menos con un día hábil de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo dicha sesión, indicando el lugar, el día y la hora. A la convocatoria se acompañará el orden del día y, en su caso, la carpeta correspondiente de los asuntos a tratar.

b) Orden del día.- En el orden del día deberán listarse los asuntos a tratar durante la reunión, indicando en cada caso si se trata de un asunto para conocimiento de los miembros del Comité Técnico, o bien, si requiere de un acuerdo, en cuyo caso se adjuntará la redacción que se propone. Si alguno de los integrantes del Comité Técnico considera necesario para el mejor funcionamiento del Fideicomiso que se discutan temas no incluidos en el orden del día, podrá expresarlo de este modo, durante el desarrollo de la sesión, conforme a lo estipulado en el inciso siguiente.

c) Desarrollo.- Las sesiones del Comité Técnico serán dirigidas por su Presidente.

El Secretario hará constar que existe el quórum para considerar válida la sesión, para lo cual se requerirá cuando menos la presencia de cuatro integrantes del Comité Técnico, registrando la asistencia de los mismos, así como de los invitados a la sesión, en la lista que se agregará al acta que se levante.

Las sesiones se desarrollarán de conformidad con el orden del día previamente aprobado, mismo que será puesto a consideración de los integrantes del Comité Técnico, por el Presidente del mismo, al comenzar la sesión.

Los asuntos no listados en el orden del día, que presenten los integrantes del Comité con carácter emergente al ponerse a consideración el orden del día, podrán ser incluidos enseguida de los asuntos listados si es aprobada la propuesta.

Para la discusión de los asuntos presentados a la sesión, el Presidente del Comité preguntará a los integrantes de éste si desean hacer uso de la palabra, y la concederá en el orden en que la hayan solicitado.

El Secretario tomará nota de las argumentaciones esenciales vertidas en la discusión, aprobación, no aprobación, modificación o diferimiento de los asuntos listados; del sentido de los acuerdos tomados y de las observaciones formuladas, para la elaboración del acta correspondiente.

Durante las sesiones, el Presidente del Comité podrá conceder el uso de la palabra a los asistentes con voz y sin voto, a fin de que manifiesten alguna precisión complementaria, respecto de los asuntos que tengan relación con su ámbito de competencia.

Los asuntos presentados a la sesión podrán ser retirados o diferidos para mejor estudio antes o durante su discusión. Aquéllos que fuesen diferidos quedarán listados para la siguiente sesión en los mismos términos en que fueron presentados; los asuntos retirados serán revisados, modificados y listados por el Secretario para la sesión ordinaria posterior.

d) Votación.- Para proceder a tomar la votación, el Presidente del Comité Técnico preguntará a los integrantes de éste si el asunto en cuestión se encuentra suficientemente discutido y, si así fuere determinado en opinión mayoritaria, preguntará si en votación económica se aprueba la propuesta a discusión; de no ser así solicitará al Secretario tomar la votación y declarar el sentido de la misma.

Los invitados, incluidos los representantes de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica y la Contraloría General tendrán voz, pero no voto en las sesiones del Comité Técnico.

e) Acta.- De cada sesión del Comité, el Secretario levantará un acta, la cual será sometida a la consideración de los miembros del Comité para su revisión, quienes contarán con dos días hábiles para hacer observaciones a la misma, en el entendido de que si no formulan observación alguna se entenderá que están

conformes con la redacción. Las actas que se levanten deberán contener, cuando menos, las formalidades siguientes:

- i.** La declaratoria de apertura por parte del Presidente del Comité Técnico;
- ii.** La verificación del quórum legal;
- iii.** La hora de apertura y la de clausura de la sesión;
- iv.** El nombre del Presidente del Comité Técnico;
- v.** Una relación nominal de los integrantes del Comité Técnico, asistentes e invitados presentes;
- vi.** La aprobación del orden del día, conteniendo los asuntos que en ese momento se hayan incluido por ser de carácter emergente;
- vii.** Una relación sucinta y clara de los asuntos tratados en el orden en que se hayan presentado y la relación de asuntos que fueron retirados, modificados o diferidos, los acuerdos tomados, expresando el resultado de la votación y, en su caso, los razonamientos particulares expresados, y
- viii.** Aquellas cuestiones que los integrantes del Comité hayan solicitado expresamente que se incluyan en el acta respectiva.

2.2 Secretario.- El Secretario tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- a)** Integrar las propuestas de los proyectos que en materia inmobiliaria se pretendan realizar con cargo al patrimonio del Fideicomiso;
- b)** Ser el enlace entre el Comité Técnico y los servidores públicos responsables de iniciar conforme a la normatividad aplicable la adquisición u obra pública aprobada;
- c)** Rendir los informes que solicite el Comité Técnico;
- d)** Solicitar a la Dirección de Recursos Financieros, presentar los informes trimestrales;
- e)** Hacer llegar por escrito a la Fiduciaria las instrucciones acordadas por el Comité Técnico;
- f)** Informar al Comité Técnico, en el caso de que la Fiduciaria le notifique que existe imposibilidad para invertir los recursos del Fideicomiso, así como para reinvertir los productos obtenidos;

- g)** Proponer al Presidente del Comité Técnico las fechas para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, así como los asuntos a incluirse en el orden del día;
- h)** Presentar en la primera sesión del ejercicio para aprobación del Comité Técnico, el Programa Anual de Trabajo;
- i)** Convocar a las sesiones del Comité Técnico, cuando así se lo indique el Presidente;
- j)** Elaborar el orden del día e integrar la carpeta de informes y asuntos a tratar en las sesiones;
- k)** Levantar el acta de las sesiones, firmándolas y remitiéndolas a la Fiduciaria;
- l)** Ejecutar los acuerdos que tome el Comité Técnico, coordinando su cumplimiento con las diversas áreas administrativas del Instituto;
- m)** Solicitar a los invitados a las sesiones del Comité Técnico que no sean servidores públicos, la firma del documento de reserva o confidencialidad de la información que se proporcione, se genere o sea de su conocimiento con motivo de las sesiones que se lleven a cabo;
- n)** Conservar el archivo del Fideicomiso, así como proponer al Comité Técnico aquella documentación cuya destrucción proceda conforme a la normatividad aplicable;
- o)** Clasificar la información que se genere con motivo del funcionamiento del Fideicomiso, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- p)** Presentar al Comité Técnico para su conocimiento las Reglas de Operación del Fideicomiso aprobados por la Junta, así como las propuestas de modificación que se consideren pertinentes;
- q)** Rendir los informes relacionados con el funcionamiento del Fideicomiso que le requieran las autoridades competentes en ejercicio de sus facultades.
- r)** Las demás que le confiera el Comité Técnico y aquéllas derivadas del Contrato y de las presentes Reglas.

Capítulo III

Del Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso

3.1. Presentación de Proyectos.- Los proyectos a financiarse con recursos del Fideicomiso deberán presentarse por escrito al Comité Técnico, por conducto del Secretario y cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1 La Dirección de Recursos Materiales deberá presentar al Director Ejecutivo de Administración del Instituto un informe respecto a las propuestas para la adquisición, construcción, remodelación, adecuación, reparación, modificación o ampliación de los inmuebles que se encuentran en uso y disposición del Instituto Federal Electoral en el territorio nacional, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Inmueble objeto de la propuesta;
- b) Informe respecto a la situación del inmueble;
- c) Acción concreta a realizar en el inmueble (Plano o croquis);
- d) Costo aproximado para su ejecución, y
- e) Fecha aproximada para el inicio y terminación de la obra, en la cual se debe considerar, los tiempos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato, es decir el plazo necesario para llevar a cabo los procedimientos de licitación pública, de invitación a cuando menos tres participantes o una adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- f) Suficiencia o disponibilidad de recursos, validada por la Dirección de Recursos Financieros.

3.1.2 La Dirección de Recursos Financieros deberá presentar trimestralmente un informe sobre la situación financiera del Fideicomiso donde se asiente la disponibilidad de recursos y los estados financieros que reciba del Fiduciario.

3.1.3 De conformidad con la información presentada por la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Recursos Financieros, el Secretario informará al Comité Técnico las propuestas de adquisición, construcción, remodelación, adecuación, reparación, modificación o ampliación de los inmuebles que se encuentran en uso y disposición del Instituto en el territorio nacional que forman parte del Programa de Infraestructura Inmobiliaria.

3.2 Adquisición de bienes, o ejecución de obras o servicios.- Atendiendo al tipo de contratación, la adquisición de bienes, o ejecución de obras y servicios que se contraten con recursos del Fideicomiso para la consecución de sus fines, deberán cumplir con los procedimientos de contratación regulados por los Reglamentos del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y los Lineamientos para la adquisición y enajenación de inmuebles del Instituto Federal Electoral, Lineamientos para el arrendamiento, conservación y mantenimiento de inmuebles del Instituto Federal Electoral y demás disposiciones jurídicas aplicables y realizarse por el Instituto a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Una vez firmado el contrato respectivo, el área designada como responsable de verificar el cumplimiento del mismo, recibirá las obras, bienes o servicios y, en caso, de que cumplan con las condiciones establecidas, recabará la factura y/o estimación de obra ejecutada, correspondiente y la enviará al Secretario, quien continuará su gestión de conformidad con las Reglas establecidas para el pago a contratistas o proveedores.

3.3. Pago a propietarios de inmuebles, contratistas o proveedores. - Se considera propietario de inmueble a la persona física o moral que acredite la propiedad del inmueble que en su caso desee adquirir el Instituto, se considerará contratista o proveedor, para los efectos de estas Reglas de Operación, a la persona física o moral, pública o privada, que suministre, ejecute o preste al Instituto los bienes, obras o servicios autorizados por el Comité Técnico para la consecución de los fines del Fideicomiso, y cuya contraprestación se pague mediante los recursos fideicomitidos.

El Secretario a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, será el responsable de recabar la documentación que ampare la obligación de pago por parte del Fideicomiso, de conformidad con los acuerdos que tome el Comité Técnico, y una vez reunida la enviará de inmediato a la Dirección de Recursos

Financieros, conjuntamente con el acta de la sesión en la cual se autorizó el pago y la relación de pago a proveedores en la que detalle el nombre del contratista o proveedor, datos bancarios, concepto, tipo de moneda y monto de la transferencia o cheque solicitado a fin de que gestione su pago.

Con el acta de la sesión y la relación de pago a proveedores, la Dirección de Recursos Financieros, solicitará al Fiduciario con cargo al patrimonio fideicomitido el pago a los contratistas o proveedores mediante cheque nominativo (para abono en cuenta) o transferencia electrónica.

En los casos que el contrato sea en moneda extranjera, y pagadero en moneda nacional, se le indicará al fiduciario la instrucción tomando en cuenta el tipo de cambio vigente en el lugar y fecha estipulado en el contrato o pedido-contrato. Cuando el contrato sea en moneda extranjera y pagadero en la misma moneda, el fiduciario deberá realizar el pago por el importe resultado de la compra de divisas.

En su caso, expedido el cheque por la Fiduciaria, la Dirección de Recursos Financieros informará al Director de Recursos Materiales para que de aviso al contratista o proveedor para que recoja el cheque correspondiente en la caja de la Dirección de Recursos Financieros.

3.4 Ejecución y seguimiento de proyectos.- La ejecución y seguimiento de proyectos estará a cargo del Secretario, quien se coordinará con las áreas del Instituto que correspondan, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

3.4.1 Obligaciones de la Dirección de Recursos Materiales.- Son obligaciones de la Dirección de Recursos Materiales las siguientes:

- I) Contar con el acuerdo del Comité Técnico en el cual se aprobó la acción concreta a un inmueble y el monto de los recursos a ejercer previamente al inicio del procedimiento de contratación correspondiente para la adquisición, construcción, remodelación, adecuación, reparación, modificación o ampliación del inmueble de conformidad con el Programa de Infraestructura Inmobiliaria;
- II) Llevar a cabo los procesos de contratación necesarios para la adquisición, construcción, remodelación, adecuación, reparación, modificación o ampliación del inmueble de conformidad con las disposiciones normativas aplicables al caso concreto, aprobados por la Junta General Ejecutiva;

- III) Supervisar que las acciones se desarrollen conforme a lo previsto en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria;
- IV) Presentar al Comité Técnico trimestralmente el informe de avances sobre la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria en el cual se debe incluir el destino, uso y aplicación de los recursos; y
- V) Conservar la documentación que acredite el desarrollo de los procedimientos de adquisición o contratación de acuerdo con la normatividad aplicable, a efecto de estar en posibilidad de ponerla a disposición de las instancias de fiscalización que así lo requieran.

3.4.2 Obligaciones de la Dirección de Recursos Financieros.- Son obligaciones de la Dirección de Recursos Financieros las siguientes:

- I) Elaborar y presentar trimestralmente al Comité Técnico los estados financieros elaborados por el fiduciario y el informe sobre la situación financiera del Fideicomiso, el cual deberá señalar los recursos comprometidos y pagados; así como, la disponibilidad financiera de recursos en el Fondo, y
- II) Llevará un registro para efectos de control interno de las operaciones de gasto con cargo a los recursos del Fideicomiso, a efecto de transparentar el ejercicio de dichos recursos y para apoyar los informes financieros que se presenten al Comité Técnico y a las instancias que así lo soliciten.

3. 5 Informes.- El Secretario rendirá un informe trimestral a la Junta, acerca del avance en el cumplimiento dado a los Proyectos aprobados por el Comité Técnico. El Comité Técnico podrá solicitar al Secretario los informes parciales que estime pertinentes.

Capítulo IV De la Contabilidad de la operación del Fideicomiso

4.1 Elaboración.- La contabilidad, estará a cargo del Fiduciario, emitiendo los reportes y estados financieros que entregará a la Dirección de Recursos Financieros del Fideicomitente.

Los Estados Financieros que presente el Fiduciario a la Dirección de Recursos Financieros servirán de base para elaborar los informes trimestrales que deben presentarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, que en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deba hacerse de los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo del fideicomiso. El resultado que refleje la contabilidad de la operación en el estado financiero debe incluir el resultado oficial que lleve la Fiduciaria.

4.2 Presentación de Estados Financieros.- La Dirección de Recursos Financieros deberá presentar al Comité Técnico, dentro de los veinte días naturales siguientes al término de cada trimestre, los Estados Financieros elaborados por el fiduciario, los cuales deberán reflejar como mínimo lo siguiente:

- i. Estado de Situación Financiera;
- ii. Estado de Resultados por el periodo, y
- iii. Estados de Cuenta Bancarios del periodo.

Capítulo V Confidencialidad y transparencia de la Información

5.1.- Confidencialidad de la información.- El Secretario y los servidores públicos del Instituto que con motivo de sus funciones tengan acceso a la información que se genere por la operación del Fideicomiso deberán guardar reserva y confidencialidad respecto a dicha información, y no podrán proporcionarla a terceros, con excepción de la solicitada por las autoridades competentes en materia de fiscalización en ejercicio de sus funciones, y aquélla que deba ser de dominio público en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

5.2.- Transparencia.- El Secretario y los servidores públicos del Instituto que con motivo de sus funciones tengan acceso a la información que se genere por la operación del Fideicomiso deberán clasificarla de conformidad con los criterios establecidos en los ordenamientos y disposiciones citados en la regla 5.1.

El Secretario, en coordinación con la Unidad de Enlace del Instituto, deberá poner a disposición del público y actualizar, en los términos del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información correspondiente al Fideicomiso que proceda en términos del artículo 5 fracción XXXVIII y 7 del Reglamento antes citado, así como realizar las gestiones necesarias para que dicha información sea publicada en la página Web del Instituto.

Así mismo, el Secretario apoyará a la Fiduciaria a fin de que se atiendan debidamente los requisitos de información que le formule la Contraloría, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capítulo VI De la Vigilancia del Fideicomiso

6.1.- Órgano de Vigilancia.- La vigilancia y evaluación de las operaciones del Fideicomiso estará a cargo del Contralor General del Instituto, quien asistirá con voz pero sin voto a las sesiones de Comité Técnico.

6.2.- Vigilancia del Fideicomiso.- El Contralor General vigilará las operaciones del Fideicomiso, de conformidad con las atribuciones que le asignan el artículo 391 del COFIPE, los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior, en términos del Programa Anual de Actividades de la Contraloría General.

El Secretario y los servidores públicos del Instituto que intervengan en la operación del Fideicomiso deberán proporcionar al Contralor General la información y documentación que requiera y darle las facilidades necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones.

El Contralor General también podrá fungir como asesor del Comité Técnico en relación con la normatividad que debe cumplirse en el manejo del Fideicomiso.

6.3.- Auditorías Externas.- El Secretario atenderá las auditorías externas que se realicen, pudiendo solicitar el apoyo de las unidades administrativas del Instituto, relacionadas con el cumplimiento de los fines del Fideicomiso conforme a estas Reglas, a fin de que se proporcione a los auditores toda la información necesaria para el desarrollo de su trabajo.

Capítulo VII

Seguimiento de las obligaciones de la Fiduciaria.

7.1.- Seguimiento de las obligaciones de la Fiduciaria.- El Secretario vigilará el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria, poniendo en conocimiento del Comité Técnico toda situación que a su consideración implique que la Fiduciaria incurre en responsabilidad, para lo cual podrá solicitar la opinión de la Contraloría General y de la Dirección Jurídica del Instituto.

7.2.- Seguimiento de la defensa del Patrimonio por la Fiduciaria.- El Secretario podrá solicitar la opinión de la Dirección Jurídica del Instituto a fin de atender o resolver cualquier duda o situación relativa a la defensa del patrimonio del Fideicomiso que lleve a cabo la Fiduciaria.

Capítulo VIII

Extinción del Fideicomiso

8.1.- Extinción del Fideicomiso.- De presentarse las causales de extinción establecidas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Comité Técnico declarará el inicio del trámite de extinción del Fideicomiso y ordenará al Secretario para que presente la lista de derechos y obligaciones pendientes de cumplir e instruya a la Fiduciaria los términos de su cumplimiento.

Capítulo IX

Disposiciones Finales

9.1.- Interpretación.- La interpretación de las presentes Reglas estará a cargo del Comité Técnico.

9.2.- Modificaciones.- Las presentes Reglas sólo podrán ser modificadas por acuerdo de la Junta General Ejecutiva.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité Técnico.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de tres apartados._____

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva, así como las solicitudes formuladas en las sesiones realizadas dentro del periodo comprendido del 18 de enero al 20 de diciembre de 2010 y del 12 de enero al 28 de marzo de 2011, y su correspondiente seguimiento hasta el 20 de mayo de 2011._____

Para presentar este Informe, tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Consejero Presidente. En cuanto al contenido del Informe que ahora se presenta, les comento que da cuenta de los compromisos generados durante los años 2010 y 2011._____

Respecto del año pasado, la Junta General Ejecutiva celebró 32 sesiones, de las cuales se generaron un total de 298 compromisos, mismos que se han cumplido al 100 por ciento._____

Por lo que se refiere al presente año, la Junta General Ejecutiva ha llevado a cabo 10 sesiones, de las que se generaron 66 compromisos; de éstos, se han cumplido 64, equivalentes a 97.5 por ciento del total, restando un compromiso que se considera parcialmente cumplido y uno pendiente._____

El compromiso considerado parcialmente cumplido, se deriva de la sesión ordinaria, celebrada el 25 de enero de 2011, y corresponde al Acuerdo por el cual se aprueban los Lineamientos para autorización de adecuaciones presupuestarias para el Ejercicio Presupuestal 2011, en el que se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración informar trimestralmente al Consejo General y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las adecuaciones autorizadas en el trimestre._____

Sobre el particular, la Dirección Ejecutiva de Administración reporta que el 26 de abril del presente año, se presentó a la Junta General Ejecutiva el Informe sobre las adecuaciones presupuestarias, respecto al primer trimestre de 2011, asimismo, esta

información fue remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número DRF/352/2010. _____

Finalmente, el compromiso que se encuentra como pendiente, se deriva de la sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero pasado y corresponde al Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos Generales para el ejercicio presupuestal 2011, en el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración emitir las reglas complementarias y precisiones que fueran necesarias, mediante circulares o cualquier otro documento de carácter específico que garanticen su cumplimiento. _____

Al respecto, la Dirección Ejecutiva de Administración informó que a la fecha no se han emitido reglas complementarias o modificaciones. _____

El Informe, por supuesto, está a la consideración de todos y cada uno de ustedes. ____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe presentado. _____

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe que presentan los integrantes de la Junta General Ejecutiva sobre las actividades vinculadas con los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral. _____

Para presentar este Informe, tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Gracias, señor Presidente. En este Informe, como es de su conocimiento, se detallan los asuntos tratados en las visitas a los órganos desconcentrados, así como las medidas adoptadas para atender las cuestiones derivadas de estas actividades, por lo que tomando en consideración que el detalle de la información se encuentra en los documentos que fueron circulados previamente sólo haré referencia a los asuntos más relevantes. _____

En cuanto a asuntos relacionados con la suscripción de Convenios de Apoyo y Colaboración destaca lo siguiente: _____

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores visitó las entidades de Jalisco, México y Michoacán para llevar a cabo la aplicación de los mecanismos de apoyo y colaboración que proporcionará el Instituto a los institutos electorales de dichos estados con motivo de sus procesos electorales respectivos. _____

Asimismo, en el estado de Querétaro se realizó el estudio técnico para determinar la posibilidad de llevar a cabo la distritación local._____

Por otro lado, visitó el estado de Puebla e hizo entrega de las cartas convocatoria del listado de los ciudadanos insaculados y la Lista Nominal de Electores con Fotografía para las elecciones de los ayuntamientos de los municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola._____

También se visitó los distritos de Coxquihui y José Azueta en el estado de Veracruz a fin de entregar la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para el Proceso Electoral Extraordinario, mismo que se realizó el día de ayer y tengo la información que cumplimos con todas nuestras obligaciones puntualmente, según el mismo encargado del despacho y nuestro Vocal Ejecutivo en la entidad nos estuvo informando durante el día de ayer, lo cual agradezco._____

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica visitó las entidades de Chiapas y Querétaro para dar seguimiento al proyecto de colaboración con el Consejo Nacional de Fomento Educativo para la multiplicación del Taller “Semillas de Ciudadanía” del Instituto Federal Electoral. _____

En cuanto a las visitas a órganos desconcentrados de las direcciones ejecutivas que reportan actividades destacan, entre otras, las siguientes:_____

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores visitó las entidades de Baja California, Campeche, Distrito Federal, Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Veracruz y Yucatán a fin de capacitar, realizar el ensayo de campo y supervisar al personal del Registro Federal de Electores con relación a las encuestas de actualización de la Verificación Nacional Muestral 2011._____

En el marco del Proyecto de Modernización Cartográfica y Digitalización, informa que realizará la migración de la base de datos de la cartografía electoral de MS-Access a SQL Server Express en los estados de Aguascalientes, Distrito Federal, Jalisco y Puebla._____

En el Estado de México se realizó la reconfiguración de los equipos de la distritación cartográfica._____

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos visitó las entidades de Hidalgo, Estado de México, Nayarit y Tamaulipas para brindar apoyo técnico a las actividades de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM's)._____

Asimismo, realizó actividades para notificar las pautas de transmisión a concesionarios y permisionarios en los estados de Coahuila, Michoacán y Puebla.____

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral visitó la entidad de Puebla para la presentación de los resultados del análisis de las actas de escrutinio y cómputo 2009 que fueron utilizadas en las mesas directivas de casilla, abordando resultados a nivel nacional y por entidad federativa, así como algunas consideraciones sobre el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Entiendo que también acompañó esta visita el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica._____

En el estado de Colima, en la Junta Distrital 02 de Manzanillo participó en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Universidad de Colima en la impartición del Diplomado en Derecho Electoral._____

En 180 Juntas Distritales Ejecutivas de 32 entidades federativas, se atendieron los requerimientos de cambio de domicilio, así como las adecuaciones que garanticen su funcionalidad y seguridad para el Proceso Electoral Federal venidero._____

Como ya fue informado a esta Junta General Ejecutiva el mismo día de hoy, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral visitó las Juntas Locales Ejecutivas de las entidades de Morelos y Puebla, para realizar reuniones de trabajo con miembros del Servicio Profesional Electoral._____

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, visitó las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas, para conocer la situación bajo la cual operan los órganos desconcentrados en materia de capacitación electoral y educación cívica._____

Asimismo, visitó la entidad de Puebla, para asistir al evento antes referido._____

La Dirección Ejecutiva de Administración, visitó la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para realizar una inspección ocular al edificio desocupado de la Junta Local Ejecutiva que es propiedad del Instituto Federal Electoral, y que además está contemplada en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015._____

Asimismo, visitó las ciudades de Guadalajara y Tepic, para conocer las condiciones de los edificios arrendados por el Instituto y las necesidades administrativas de las Juntas. _____

De igual manera, de las Unidades Técnicas que reportan actividades con órganos desconcentrados, destacan entre otras, las siguientes. _____

El Centro para el Desarrollo Democrático en todo el país, impartió en línea, los cursos desarrollados por el propio Centro, al personal de la rama administrativa del Instituto Federal Electoral, tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados. _____

En el Estado de México y Tabasco, presentó el portal Elecciones en México, en el marco del Seminario Internacional de Estudios Comparados Electorales. _____

Visitó las entidades de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, para que destacados investigadores y especialistas del mundo, analizaran distintas líneas temáticas, relacionadas con la problemática político electoral existente. _____

La Coordinación de Asuntos Internacionales visitó las entidades de Hidalgo y México, para continuar con el apoyo a la participación institucional de los Vocales Ejecutivos Locales de dichas entidades en el curso “Clientelismo político y Calidad Democrática”, a desarrollarse en Montevideo, Uruguay. _____

La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, visitó dos distritos de Hermosillo, Sonora, para impartir el curso integral en materia de Transparencia, Biblioteconomía, Archivo e información socialmente útil. _____

Finalmente, por lo que respecta al Informe complementario de los 32 Vocales Ejecutivos Locales en el documento previamente circulado, se describen los asuntos de quienes manifestaron tener algún tema que hacer del conocimiento de esta Junta General Ejecutiva. _____

El Informe está a la consideración de todas y todos los miembros de esta Junta General Ejecutiva. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra la Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático. _____

La C. Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático, Doctora Arminda Balbuena Cisneros: Muy buenas tardes. Solamente para hacer una aclaración en relación con estos 21 Estados que se señalaron con este evento de los estudios comparados electorales no se visitaron, simple y sencillamente se realizó una convocatoria y se hicieron eventos o más bien una coordinación logística con las Juntas Locales Ejecutivas, para que asistan a este evento que va a ser en el mes de junio, y nos apoyaran las Juntas con la inclusión de la convocatoria en 21 universidades de estas entidades federativas. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Veremos que se haga la corrección del Informe correspondiente. Tiene el uso de la palabra la Coordinadora de la Unidad del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. _____

La C. Coordinadora del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Maestra Dalia Moreno López: Gracias. Buenas tardes. También nada más es checar, tengo que en el Informe de actividades tenemos algunas visitas al estado de Morelos con quien estamos colaborando para coordinarnos con el Voto de los Mexicanos y de los Movimientos en el Extranjero, con el Distrito Federal evidentemente, y con Tijuana en algunas visitas que hemos tenido para el tema, pero en mi caso, me gustaría revisarlo, no sé si lo cambian en el documento. Gracias. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Sí, muchas gracias, seguro que está consignado en el Informe completo en la presentación que hace el Secretario Ejecutivo, que es una presentación resumida, solamente se abordan lo que la Secretaría Ejecutiva considera las más importantes actividades, pero seguro estoy que ahora que lo veamos en el documento, estará consignado, sin ningún problema. _____

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Consejero Presidente. Con mucho gusto

las omisiones que hubiera al Informe, en caso de que no estuvieran en los documentos base, los atendemos, pero son muchas actividades las que se reseñan, solamente destacamos aquéllas más relevantes, pero obviamente le pediría al Licenciado Jorge Lavoignet, Director del Secretariado, que me auxilia en la preparación de este documento, que viéramos estos datos que se señalan. _____

Por lo que se refiere al comentario de la Doctora Arminda Balbuena, obviamente sí es un error en mi lectura del Informe, no fueron visitas a todas esas entidades, sino contactos. _____

Y nuestra Coordinadora del Programa del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, obviamente para el siguiente Informe ya que tiene muchas actividades también a nivel nacional, aparecerán. _____

También el de Asuntos Internacionales, tiene una gran actividad internacional, que aquí están consignadas las actividades nacionales, no así lo que se refiere a actividades internacionales. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe presentado. _____

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de los Indicadores de Gestión 2010. _____

Para presentar este documento, tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Consejero Presidente. Esta es la segunda ocasión que traemos el tema a esta mesa, con la nueva metodología que se elaboró para el año pasado, con la colaboración de algunos expertos en la materia, en particular del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), en donde buscamos elaborar una serie de indicadores que no solamente fueran conocidos para especialistas, sino al público en general y que tuviera que ver con aquella información socialmente útil, según nos ha enseñado el Licenciado Luis Emilio Giménez Cacho, de indicadores que se dijeran a la ciudadanía con toda claridad cuál es el cumplimiento de la responsabilidad que nos ha sido encomendada socialmente y que fueran indicadores fácilmente traducibles. _____

Ustedes conocen ahora con estos documentos el Informe que se nos presenta, creo que es bastante satisfactorio el mismo, no quisiera abundar mucho más en la presentación, el documento fue circulado con anticipación y si hay algún comentario, con mucho gusto lo atenderemos. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría, tomar la votación correspondiente. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva se consulta si se aprueban los Indicadores de Gestión 2010. _____

Quienes están a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobados por unanimidad (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita), Consejero Presidente. _____

JGE52/2011

Aprobación de los Indicadores de Gestión 2010. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, mismo que se compone de cinco apartados. _____

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a la Junta General Ejecutiva sobre los resultados de la Detección de Necesidades de Capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral. _____

Para presentar el Informe correspondiente, tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. _____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón: Muy buenos días a todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva. Sobre este primer punto, como ustedes recordarán y derivado del nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral se creó un nuevo proceso que tiene que ver con la actualización permanente y que de alguna manera u otra fortalece toda la parte de formación vinculada con los miembros del Servicio Profesional Electoral._____

Por lo que, con respecto a este tema decir que en cumplimiento al párrafo 2 del artículo 19 de los Lineamientos para la actualización permanente de los miembros del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral pone a su consideración un Informe con los resultados de la detección de necesidades de capacitación, misma que se aplicó en línea a través del campus virtual del 31 de marzo al 2 de mayo del presente año._____

La encuesta abarcó las cinco áreas de capacitación, en las que se dividen las actividades de actualización permanente y un apartado para identificar a los especialistas, instructores en materia electoral._____

El resultado de esta encuesta servirá para determinar y diseñar las actividades de actualización permanente, cubriendo las áreas de oportunidad detectadas y para cerrar las brechas que existen entre el perfil personal y los requerimientos del cargo o puesto._____

Cabe señalar que participaron 1 mil 703 miembros del Servicio Profesional Electoral, lo que equivale al 85.84 por ciento del total. Es de resaltar que el 72 por ciento de los miembros del Servicio Profesional Electoral que contestaron la encuesta dicen que requieren capacitación o la competencia clave, esto derivado de la conformación del diseño del Catálogo de Puestos de los miembros del Servicio Profesional Electoral.____

En lo que corresponde a la autogestión para la mejora del desempeño, esta competencia por tratarse de una competencia clave, está vinculada a valores que promueve el Instituto._____

Adicionalmente, el 70 por ciento desea capacitarse en las competencias directivas de administración de proyectos y liderazgo de influencia._____

Las competencias técnicas con mayor demanda fue administración de base de datos, atención a asuntos jurídicos y aplicación de herramientas estadísticas, entre otros datos estadísticos que se encuentran en el propio Informe._____

Debo señalar que este Informe solamente reporta una parte de los esfuerzos que tendría que centrarse en actualización permanente._____

Y lo digo así porque habría que resaltar otros esfuerzos que se están haciendo con otras áreas, concomitantemente destacaría los esfuerzos que están haciendo con la Dirección Jurídica, en cuanto a los procedimientos especiales sancionadores, que tenemos en puerta un curso que en 15 días, esperamos ya que se pueda inaugurar, así como otros esfuerzos que están haciendo con áreas como la del Centro para el Desarrollo Democrático, en la que hay una coincidencia en algunos de los temas que esperamos que cubra todo este aspecto de la actualización permanente. Dicho lo anterior, es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Al no haber intervenciones, damos por presentado el Informe recibido._____

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral._____

Para presentar este Proyecto de Acuerdo, tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral._____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón: El siguiente Proyecto de Acuerdo contiene la propuesta de readscripción de un funcionario de carrera en el cargo de Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva._____

La readscripción que se propone está fundamentada en las disposiciones aplicables en la materia establecidas en el Estatuto y en los Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral por necesidades del propio Servicio Profesional Electoral._____

De acuerdo con lo anterior, les comento que la readscripción que se somete a su consideración corresponde al Licenciado Yucundo Paz González, quien actualmente se desempeña en el cargo de Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03, en el estado de San Luis Potosí, que es Río Verde y que, eventualmente sería readscrito en el mismo cargo al Distrito 07, en Saltillo en el estado de Coahuila. Es importante destacar que la propuesta de readscripción que se propone cuenta con la aceptación del propio miembro del Servicio Profesional Electoral y esta propuesta de readscripción fue conocida y aprobada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en sesión celebrada el pasado 23 de mayo.

Asimismo, les informo a ustedes que de ser aprobado este cambio de adscripción será vigente a partir del 1° de junio próximo.

Dicho lo anterior, el Proyecto de Acuerdo está a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Al no haber intervenciones, mucho le agradeceré al Secretario Ejecutivo, se sirva tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita), Consejero Presidente.

(Texto del Acuerdo aprobado)

JGE53/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZA LA READSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

C o n s i d e r a n d o

1. Que con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley; en el ejercicio de esa función estatal serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que la citada disposición constitucional determina a su vez que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral; las disposiciones de la Ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
3. Que en congruencia con lo anterior, los artículos 104, numeral 1, y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que el Instituto Federal Electoral, depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones; es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

4. Que de acuerdo con el artículo 108, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
5. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión del Servicio Profesional Electoral funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General.
6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 121, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
7. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo una de sus atribuciones fijar los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
8. Que el artículo 123, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
9. Que el artículo 125, numeral 1, incisos e), i), j) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala como atribuciones del Secretario Ejecutivo orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo; aprobar la estructura

de las direcciones ejecutivas, vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del Servicio y los recursos presupuestales autorizados; nombrar a los integrantes de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, de entre los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

10. Que el artículo 131, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral.
11. Que el artículo 203, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral; la organización del Servicio será regulada por las normas establecidas por el Código y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General.
12. Que el artículo 205, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que el Estatuto deberá establecer las normas para los sistemas de movimientos a los cargos o puestos.
13. Que el artículo 207, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Instituto Federal Electoral podrá determinar el cambio de adscripción de su personal, cuando por necesidades del Servicio se requiera, en la forma y términos que establezcan el citado Código y el Estatuto.
14. Que el artículo 5 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral define la readscripción como el acto por el que un miembro del Servicio es adscrito a un órgano o unidad técnica distinto en un mismo nivel u homólogo a éste.

15. Que el artículo 10, fracciones VIII y IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, prevé que corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral emitir observaciones y, en su caso, aprobar aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del Servicio, antes de su presentación a la Junta General Ejecutiva y opinar sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio.
16. Que de acuerdo con el artículo 11, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Junta General Ejecutiva autorizar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, los procedimientos que sean necesarios para la correcta organización del Servicio, conforme a las políticas y programas generales del Instituto.
17. Que de conformidad con el artículo 12, fracciones I y IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, corresponde al Secretario Ejecutivo orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades que realice la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
18. Que el artículo 13, fracciones I, II y V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral dispone que corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral planear y organizar el Servicio, en los términos previstos en el Código Electoral, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta General Ejecutiva; llevar a cabo, entre otros, los procedimientos contenidos en el citado Estatuto, y, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.
19. Que el artículo 16, párrafo segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que el Servicio se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con las disposiciones del

Código, del Estatuto, de los Acuerdos, los Lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

20. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, fracción I del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Servicio tiene por objeto coadyuvar al cumplimiento de los fines del Instituto y al ejercicio de las atribuciones de los órganos del mismo, conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
21. Que el artículo 19 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que el Servicio deberá apegarse a los principios rectores de la función electoral federal y basarse en igualdad de oportunidades, mérito, no discriminación, conocimientos necesarios, desempeño adecuado, evaluación permanente, transparencia de los procedimientos, rendición de cuentas, equidad de género y cultura democrática.
22. Que de conformidad con el artículo 65 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la ocupación de vacantes podrá llevarse mediante Concurso de oposición, ocupación temporal, readscripción, encargados de despacho o reingreso.
23. Que el artículo 68 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral estipula que la Comisión del Servicio Profesional Electoral vigilará el cumplimiento de los procedimientos para la ocupación de vacantes y presentará a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral las observaciones que considere pertinentes. En caso de que exista desacuerdo respecto a dicho cumplimiento, la Comisión del Servicio Profesional Electoral podrá solicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral un informe al respecto.
24. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva podrá autorizar la readscripción del personal de carrera por necesidades del Servicio o a petición del interesado, con base en el dictamen que para tal efecto emita la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional

Electoral sobre la procedencia de las solicitudes, previo conocimiento de la Comisión del Servicio. El dictamen que emita la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral deberá señalar el perfil, la trayectoria, las evaluaciones y los demás elementos que determine la Junta General Ejecutiva.

25. Que el artículo 99 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que la Junta General Ejecutiva a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, aprobará los Lineamientos para la readscripción de los miembros del Servicio.
26. Que en uso de sus atribuciones, la Junta General Ejecutiva aprobó el 26 de abril de 2010, el Acuerdo JGE39/2010 mediante el cual se emitieron los Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
27. Que de acuerdo con el artículo 100 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la readscripción por necesidades del Servicio se realizará con base en las solicitudes que presenten a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral mediante oficio, los Directores Ejecutivos y los Vocales Ejecutivos Locales respecto del personal de carrera adscrito a sus áreas o juntas. Las solicitudes señalarán los motivos por los que se considera necesario el cambio de adscripción.
28. Que de conformidad con el artículo 102 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la readscripción por necesidades del Servicio se determinará, con base en los supuestos siguientes, entre otros:
 - I. Para la debida integración de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas o Direcciones Ejecutivas del Instituto, preferentemente durante proceso electoral;
 - II. Cuando se requiera aprovechar la experiencia...

- III. Por motivos de desarrollo profesional de los miembros del Servicio, a través de la rotación funcional
 - IV. Los demás que determine el Consejo General o la Junta, en el ámbito de sus respectivas competencias.
29. Que el artículo 103 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral dispone que la readscripción que se realice por necesidades del Servicio se hará sin menoscabo de las remuneraciones y prestaciones que le corresponda al miembro del Servicio.
30. Que el artículo 108 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentará a la Junta General Ejecutiva sólo aquellos dictámenes de las solicitudes que sean procedentes.
31. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 444, fracción VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, es una obligación del personal del Instituto desarrollar sus actividades en el lugar y área de adscripción que determinen las autoridades del Instituto.
32. Que el artículo 1 de los Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral establece que dicho ordenamiento tiene por objeto establecer las reglas que se deberán observar en el procedimiento relativo a la readscripción del personal de carrera, ya sea por necesidades del Servicio Profesional Electoral como a petición de los interesados en sus diversas modalidades. Las autoridades del Instituto Federal Electoral y los miembros del Servicio Profesional Electoral deberán aplicar y sujetarse obligatoriamente a dichos Lineamientos.
33. Que de conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, cualquier situación no prevista en los Lineamientos será resuelta por la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

34. El Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, mediante oficio VE/414/2011 de fecha 17 de mayo de 2011, solicitó a la DESPE dictaminar la readscripción del C. Yucundo Paz González, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de San Luis Potosí.
35. Mediante oficio VS/037/2011, el C. Yucundo Paz González, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de San Luis Potosí, expresó su consentimiento para ser readscrito al cargo de Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Coahuila.
36. Que en sesión ordinaria del 25 de abril de 2011, la DESPE informó a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, sobre las readscripción materia del presente Acuerdo, con el propósito de conocer su opinión al respecto.
37. Que una vez recibidas y analizadas las observaciones que formuló la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la DESPE elaboró el dictamen de readscripción procedente, el cual forman parte integrante del presente Acuerdo.
38. Que esta Junta General Ejecutiva considera procedente autorizar la readscripción materia del presente Acuerdo, con la finalidad de lograr la debida integración de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Coahuila, la cual quedó sin Vocal Secretario a partir del 1 de mayo del presente año.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; 106, numeral 1; 108, numeral 1; 116, numeral 2; 121, numeral 1; 122, numeral 1, inciso b); 123, numeral 1; 125, numeral 1, incisos e), i), j) y k); 131, numeral 1, inciso b); 203, numerales 1 y 3; 205, numeral 1, inciso f); 207, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5; 10, fracciones VIII y IX; 11, fracción III; 12, fracciones I y IV; 13, fracciones I y V; 16, párrafo segundo; 17, fracción I; 19; 65; 68; 98; 99; 100; 102; fracciones I y V; 103; 108; y, 444, fracción VIII del Estatuto

del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y en el Acuerdo JGE39/2010 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se autoriza la readscripción del siguiente miembro del Servicio Profesional Electoral y se aprueban el dictamen que forman parte integrante del presente Acuerdo:

Núm	Nombre	Adscripción actual	Adscripción procedente
1	Yucundo Paz González	Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de San Luis Potosí	Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Coahuila

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que expida el oficio de adscripción del miembro del Servicio Profesional Electoral referido en el punto Primero del presente Acuerdo.

Tercero. La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificará al miembro del Servicio Profesional Electoral referido en el punto Primero del presente Acuerdo, su nueva adscripción para que a partir del 1 de junio de 2011, asuma las funciones inherentes al cargo.

Cuarto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

DICTAMEN RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE READSCRIPCIÓN DEL C. YUCUNDO PAZ GONZÁLEZ, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 03 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ AL MISMO CARGO DE EN LA JUNTA EJECUTIVA CORESPONDIENTE AL DISTRITO 07 EN EL ESTADO DE COAHUILA.

ANTECEDENTES

- I. El 26 de abril de 2010, la Junta General Ejecutiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 99 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto), y con el previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión), aprobó mediante Acuerdo JGE39/2010 los *Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral* (Lineamientos).
- II. El 13 de abril del año en curso, el Consejo General, en sesión extraordinaria, aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocal Ejecutivo a quienes resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar diversas plazas en ese cargo".

En dicho Acuerdo, el Consejo General designó como ganador de concurso, entre otros, al C. Luis Alvarado Rocha, ex Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Coahuila, en consecuencia, se generó la vacante de Vocal Secretario en la adscripción referida.

- III. El 17 de mayo de 2011, el Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, dictaminar la readscripción del C. Yucundo Paz González.

Aunado a lo anterior, el 10 de mayo del presente año, se recibió en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral el oficio VE/448/2011, signado por el C. José Luis Paz Hernández, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al

Distrito 03 en el estado de San Luis Potosí, mediante el que informa que el funcionario designado para ocupar el cargo de Vocal Secretario en esa Junta Distrital Ejecutiva, con motivo de los resultados de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011, C. Yucundo Paz González, comparte un lazo consanguíneo directo con él, ya que es su hijo.

- IV. El C. Yucundo Paz González, es Licenciado en Derecho, ingresó al Servicio Profesional Electoral el 1 de mayo de 2011, por lo que cuenta con una antigüedad en el Servicio de apenas de 1 mes, aproximadamente, ocupando el siguiente cargo:

Cargo	Entidad	Adscripción
Vocal Secretario	San Luis Potosí	03 Distrito

VALORACIÓN

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral con base en lo establecido en los artículos 98, 100 y 102 fracciones I y V del Estatuto, y 42 fracciones I y V, así como 65 de los Lineamientos, valora en la emisión del dictamen lo siguiente:

1. El propósito de la readscripción es conseguir una adecuada integración de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Coahuila, la cual quedó sin Vocal Secretario a partir del 1 de mayo del presente año, con motivo de la designación del C. Luis Alvarado Rocha en el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva.

Adicionalmente, la readscripción del C. Yucundo Paz González, evitaría que la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de San Luis Potosí, esté conformada con funcionarios que guardan parentesco en línea recta, toda vez que el C. José Luis Paz Hernández, Vocal Ejecutivo en ese órgano subdelegacional, informó que el funcionario designado para ocupar el cargo de Vocal Secretario en esa misma Junta Distrital, es su hijo.

2. La readscripción del C. Yucundo Paz González, del cargo de Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de San Luis Potosí, al mismo cargo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Coahuila, no implica ascenso ni promoción y las percepciones son las mismas, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cargo	Nivel tabular	Remuneraciones y Prestaciones
Vocal Secretario Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de San Luis Potosí	MB1	<u>Remuneraciones:</u> Sueldo y compensación garantizada (mensual bruto): \$ 49,103.00 Sueldo y compensación garantizada (mensual neto): \$ 37,035.97 <u>Prestaciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Prima vacacional. • Prima quinquenal. • Despensa. • Aguinaldo. • Vacaciones. • Seguro Institucional. • Seguro Colectivo de Retiro. • Seguro de Separación Individualizado. • Seguro de gastos médicos mayores.
Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Coahuila.	MB1	<u>Remuneraciones:</u> Sueldo y compensación garantizada (mensual bruto): \$ 49,103.00 Sueldo y compensación garantizada (mensual neto): \$ 37,035.97 <u>Prestaciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Prima vacacional. • Prima quinquenal. • Despensa. • Aguinaldo. • Vacaciones. • Seguro Institucional. • Seguro Colectivo de Retiro. • Seguro de Separación Individualizado.

Cargo	Nivel tabular	Remuneraciones y Prestaciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de gastos médicos mayores.

3. En cuanto a la complejidad electoral, traducida en una Tipología Básica Distrital que clasifica y agrupa los distritos electorales uninominales en cinco categorías, estratos o grados de complejidad electoral: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Es importante referir que la complejidad electoral se configura a partir de cuatro dimensiones o ámbitos, a saber: educación, distribución de la población, cultura indígena y accesibilidad. Para cada uno de estos rubros están definidos diversas variables e indicadores que permiten establecer, los principales aspectos que están asociados con la dificultad y complejidad para llevar a cabo las actividades electorales.

En ese sentido y de acuerdo con la Tipología Básica Distrital de Complejidad Electoral elaborada por las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Registro Federal de Electores –cuya actualización está vigente- se aprecia que la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de San Luis Potosí, adscripción en la que actualmente se desempeña el C. Yucundo Paz González, tiene un nivel de complejidad electoral Medio.

Conforme a estos parámetros, se observa que la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Coahuila tiene un nivel de complejidad Muy Bajo.

Lo anterior acredita la pertinencia de la readscripción, pues el C. Yucundo Paz González es un funcionario de reciente ingreso, que aún no cuenta con experiencia dentro del Servicio Profesional Electoral, por lo que, resulta conveniente que inicie sus funciones en un Distrito con un nivel de complejidad electoral Muy Bajo.

Para un mejor entendimiento a lo señalado, se agrega al Acuerdo por el que se aprobará, en su caso, el presente Dictamen, el documento denominado “Actualización de la Tipología Básica Distrital de Complejidad Electoral”.

4. En cuanto al desempeño como miembro del Servicio, el C. Yucundo Paz González acaba de ingresar al Servicio Profesional Electoral, por lo que, aún no ha sido evaluado en su desempeño.

Con la readscripción del C. Yucundo Paz González, no se vería afectada la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de San Luis Potosí, toda vez que actualmente están ocupados los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral siguientes:

- Vocal Ejecutivo (lo ocupa el C. José Luis Paz Hernández).
- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica (lo ocupa el C. Jesús Alberto Martell Rojas).
- Vocal de Organización Electoral (lo ocupa el C. José Juan Hernández Valencia)
- Vocal del Registro Federal de Electores (lo ocupa el C. Jesús Vázquez Solano) y
- Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis (ocupado por el C. Juan Ángel Fano González)

De manera adicional, es conveniente señalar que al finalizar el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, la plaza de Vocal Secretario que dejaría vacante el C. Yucundo Paz González, podría ocuparse con la Lista de Reserva que al efecto se integre, conforme lo dispone el artículo 81 de los Lineamientos.

Por lo anterior, no existe afectación en la estructura organizacional de dicho órgano delegacional. En este sentido, se cumple con lo dispuesto por el artículo 44, fracción IV de los Lineamientos, que impone la obligación de preservar la integración de las juntas, y no ocasionar más de dos plazas vacantes con motivo de la readscripción.

5. Es importante señalar que en sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, celebrada el 26 de mayo de 2011, se informó a los integrantes de dicho órgano colegiado el dictamen de mérito, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Estatuto, en relación con el 60 de los Lineamientos. Al respecto se destaca que no hubo observación alguna.
6. De acuerdo con la información que obra en el expediente del C. Yucundo Paz González como miembro del Servicio, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no cuenta con sanción por procedimientos administrativos, o por queja presentada ante la Contraloría General del Instituto, además de que no se le ha instruido procedimiento disciplinario.
7. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en su momento presentará a la Junta General Ejecutiva el presente dictamen de readscripción, lo anterior con fundamento en el artículo 98 del Estatuto, la cual en ejercicio de las facultades conferidas en dicho numeral, lo aprobará en su caso.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, numeral 1; 122, numeral 1; inciso b), 123, numeral 1; 125, numeral 1, incisos e), i) y j); 131, numeral 1, inciso b); 205, numeral 1, inciso f), y 207, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 1; 2; 5; 10, fracciones VIII y IX; 11, fracción III; 12, fracciones I, III y IV; 13, fracciones I, II y V; 16, párrafo segundo; 22; 65; 68; 98; 99; 100; 102, fracciones I y V, y 103 del Estatuto; así como en lo establecido en los artículos 1; 2; 4; 32; 40; 41; 42, fracciones I y V; 43; 45; 46; 58; 59; 60, 61 y 65 de los Lineamientos, se emite el siguiente:

Dictamen

PRIMERO. Se dictamina favorablemente la readscripción del C. Yucundo Paz González al cargo de Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Coahuila.

SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, remitirá el presente Dictamen a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, para los efectos previstos en el artículo 98, párrafo primero del Estatuto.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al Licenciado Edialberto Gutiérrez Vega, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Pacífico en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral._____

Para presentar este Proyecto de Acuerdo, tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral._____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón: Gracias, con relación a este Proyecto de Acuerdo, decir que se recibió en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, solicitud del Licenciado Edialberto Gutiérrez Vega, Jefe del Departamento de Coordinación Regional del Pacífico en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que le sea otorgada una licencia sin goce de sueldo, durante el período comprendido del 1º de junio al 29 de julio de 2011 para atender asuntos de carácter personal._____

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el artículo 469 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, verificó que la persona en comento cumpliera con los requisitos establecidos, que son contar con titularidad, no exceder de seis meses el período de dicha licencia, no abarcar Proceso Electoral o no realizar actividades contrarias a los intereses del Instituto Federal Electoral._____

En efecto, se corrobora que se cumplen estos requisitos por lo que el Proyecto de Acuerdo está a su consideración. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Al no haber intervenciones, sírvase el Secretario Ejecutivo, tomar la votación correspondiente. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al Licenciado Edialberto Gutiérrez Vega, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Pacífico en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita), Consejero Presidente.

(Texto del Acuerdo aprobado) _____

JGE54/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL LIC. EDIALBERTO GUTIÉRREZ VEGA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

Considerando

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 numeral 1 y 106 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral regirán las relaciones de trabajo de los servidores del Instituto.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

4. Que el artículo 121, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
6. Que el artículo 131, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral.
7. Que el artículo 203, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organizará y desarrollará dicho Servicio, y que la objetividad y la imparcialidad serán los principios para la formación de los miembros del Servicio.
8. Que el artículo 205, numeral 2, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que el Estatuto deberá contener las normas relativas a los permisos y licencias.
9. Que el artículo 1, fracciones I y II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral dispone que el Estatuto tiene por objeto regular, entre otros, la organización del Servicio Profesional Electoral; así como establecer las condiciones de trabajo.
10. Que el artículo 11, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva autorizar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la forma en que se llevará a cabo, entre otros,

los procedimientos que sean necesarios para la correcta organización del Servicio, conforme a las políticas y programas generales del Instituto.

11. Que el artículo 432 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que el personal del Instituto podrá disfrutar de licencias con goce de sueldo y sin goce de sueldo.

12. Que en términos del artículo 439 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal, la Junta General Ejecutiva podrá:

“Autorizar licencias sin goce de sueldo y sin estímulos a miembros titulares del Servicio para realizar actividades de interés particular que no sean contrarias a los intereses del Instituto. Esta licencia no podrá exceder de seis meses, ni abarcar proceso electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.”

13. Que el 6 de mayo del año en curso, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral recibió escrito de esa misma fecha, por medio del cual el Lic. Edialberto Gutiérrez Vega solicitó le fuera otorgada una licencia sin goce de sueldo, a partir del 1 de junio y hasta el 29 de julio del año en curso, para realizar actividades de interés particular.

14. Que en el expediente que obra en la Dirección Ejecutiva, se desprende que el Lic. Edialberto Gutiérrez Vega ingresó al Servicio Profesional Electoral el 16 de septiembre de 2001, ocupando diversos cargos dentro del Servicio Profesional Electoral, siendo que en este momento se desempeña como Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Pacífico en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, obtuvo su titularidad el 28 de octubre de 2010, en el rango I Directivo Electoral 1 del cuerpo de la Función Directiva del Servicio Profesional Electoral.

15. Que en razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva verificó que el Lic. Edialberto Gutiérrez Vega cumple con los requisitos que señala el artículo 439 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, observándose que cuenta con titularidad como miembro del Servicio, que las actividades que desempeñará durante la licencia no son contrarias a los intereses del Instituto, toda vez que se trata de actividades estrictamente de índole personal, y no abarca proceso electoral.

16. Que el pasado 23 de mayo de 2011 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral hizo del conocimiento de la Comisión del Servicio la presente solicitud de licencia, para su conocimiento.
17. Que en razón de lo anterior resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

En virtud de los antecedentes y considerandos anteriores, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; 106, numeral 1; 108; 121, numeral 1; 122, numeral 1, inciso b); 131, numeral 1, inciso b); 203, numerales 1 y 2; 205, numeral 2, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, fracciones I y II, 11, fracción III; 432 y 439 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se autoriza el otorgamiento de licencia sin goce de sueldo y sin estímulos al Lic. Edialberto Gutiérrez Vega, Jefe de Departamento de Coordinación Regional del Pacífico en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a partir del 1 de junio al 29 de julio de 2011.

Segundo. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a suspender, durante el periodo de la licencia, las remuneraciones inherentes al cargo del Lic. Edialberto Gutiérrez Vega, así como para todos los efectos laborales y administrativos a que haya lugar derivados de la autorización de licencia correspondiente.

Tercero. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dará a conocer al interesado, el contenido del presente Acuerdo.

Cuarto. El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los resultados individuales de la Evaluación Global 2009, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009._____

Para presentar este Proyecto de Acuerdo, tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral._____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón: Sobre este apartado, decir que a continuación se presenta a este órgano colegiado el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los resultados individuales de la Evaluación Global 2009 de 61 miembros del Servicio Profesional Electoral que en su momento se inconformaron por la Evaluación Especial para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009._____

Conviene señalar que estos resultados anteriormente se generaban a fines de año, se están reportando de manera más temprana con el fin de cerrar los diferentes procesos con mayor oportunidad._____

El Proyecto de Acuerdo está a su consideración. Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Al no haber intervención, sírvase la Secretaría Ejecutiva, tomar la votación correspondiente._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los resultados individuales de la Evaluación Global 2009, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial para el Proceso Electoral Federal 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009._____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo._____

Aprobado por unanimidad (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita), Consejero Presidente.

(Texto del Acuerdo aprobado)_____

JGE55/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA EVALUACIÓN GLOBAL 2009, DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE PRESENTARON ESCRITO DE INCONFORMIDAD EN LA EVALUACIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2008-2009 Y/O EN LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO 2009.

Considerandos

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que son órganos centrales del Instituto el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
3. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión del Servicio Profesional Electoral es una comisión permanente del Consejo General integrada por consejeros electorales designados por el Consejo General.

4. Que el artículo 122, numeral 1, incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral, así como evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral.
5. Que el artículo 131, numeral 1, incisos b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, así como llevar a cabo, entre otros programas, el de desarrollo del personal profesional.
6. Que el artículo 203, numerales 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organizará y desarrollará dicho Servicio con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, teniendo como principios para la formación de sus miembros la imparcialidad y la objetividad, así como las normas establecidas en el Código, y en el Estatuto aprobado por el Consejo General para tal efecto.
7. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 205 numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto deberá de establecer normas para la formación, capacitación profesional, y para los métodos de evaluación del rendimiento de los miembros del Servicio.
8. Que **en virtud de que** el 30 de noviembre de 2010, fecha en que la Junta General Ejecutiva aprobó los Resultados Individuales de la evaluación global de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2009, el cual fue aprobado con base en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral que entró en vigor el 30 de marzo de 1999, cuyas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el 10 de julio de 2008 mediante Acuerdo CG305/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de ese mismo mes y año, **el presente**

Acuerdo se fundamenta de conformidad con el Estatuto vigente en ese momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del Estatuto vigente.

9. Que según lo dispuesto en el artículo 4, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para organizar y desarrollar el Servicio y asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto deberá, entre otros, evaluar al personal de carrera, **conforme a lo establecido en el citado Estatuto.**
10. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Servicio es un sistema de carrera que está compuesto por los procesos de ingreso; formación y desarrollo profesional; evaluación; promoción, ascenso e incentivos; y sanción.
11. Que el artículo 9 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, señala que para la promoción, readscripción, movilidad, disponibilidad y permanencia de los miembros del Servicio, se tomarán en cuenta los resultados de las evaluaciones del desempeño, del aprovechamiento en el Programa y de la evaluación global de que sean objeto, de acuerdo con los términos y condiciones **especificados** en el propio Estatuto.
12. Que el artículo 14, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, los procedimientos administrativos del Servicio respecto del reclutamiento, la selección, la incorporación, la adscripción, la readscripción, la evaluación del desempeño, las actividades de formación y desarrollo, la titularidad, la promoción, el ascenso, la disponibilidad, los incentivos, la movilidad y las sanciones del personal de carrera, así como aquellos que sean necesarios para la correcta operación del Servicio, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.

13. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 15, fracción VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, le corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral conocer, con suficiente oportunidad antes de su presentación a la Junta General Ejecutiva, y emitir opinión sobre los anteproyectos o las propuestas de cambio de la organización y normas del funcionamiento operativo, en función de los objetivos generales de los procedimientos de incorporación, adscripción, titularidad, formación, evaluación del desempeño, evaluación global, ascenso, promoción, disponibilidad, incentivos, movilidad y sanción de los miembros del Servicio.
14. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Instituto llevará a cabo un proceso de evaluación de los miembros del Servicio que incluirá la evaluación del desempeño, una evaluación del aprovechamiento en el programa y una evaluación global que estarán compuestas por un conjunto de procedimientos e instrumentos que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral propondrá a la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
15. Que el artículo 105 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que la evaluación global del personal de carrera comprenderá la evaluación del desempeño y la evaluación del aprovechamiento en el Programa con base en un promedio que las pondere individualmente, **así como la consideración** de las sanciones y los incentivos, cuyos pesos y mecanismos de ponderación serán aprobados por la Junta General Ejecutiva a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
16. Que de conformidad con el artículo 107 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, mediante oficios DESPE/2148/09, DESPE/1445/10, DESPE/0010/11 y DESPE/0496/11 de fechas 8 de diciembre de 2009, 7 de junio de 2010, 12 de enero de 2011 y 3 de marzo de 2011, notificó a los

miembros del Servicio Profesional Electoral de los resultados de la evaluación especial para el **Proceso** Federal Electoral 2008-2009, la evaluación anual del desempeño 2009, el reporte de resultados individual de la evaluación Global 2009, así como la reposición de la evaluación especial para el Proceso Federal Electoral 2008-2009, respectivamente.

17. Que el artículo 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral señala que las inconformidades presentadas por los miembros del Servicio se harán del conocimiento de la Junta General Ejecutiva, instancia que podrá tomar en cuenta las propuestas que al efecto presente la Dirección Ejecutiva para determinar, en su caso, la reposición parcial o total del procedimiento correspondiente, precisando que las resoluciones que se emitan al respecto serán definitivas.
18. Que de acuerdo con el artículo 145, fracción XVI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, es derecho **del personal de carrera**, entre otros, el de conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones del desempeño, de aprovechamiento en el programa y global.
19. Que el 15 de diciembre de 2000, mediante Acuerdo JGE348/2000, la Junta General Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
20. Que asimismo, mediante el Acuerdo JGE111/2001 del 28 de noviembre de 2001, la Junta General Ejecutiva adicionó al Sistema el procedimiento para determinar el cálculo de la calificación definitiva de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral correspondiente al ejercicio 2000 y subsecuentes.
21. Que mediante Acuerdo JGE126/2010 de fecha 30 de noviembre de 2010, la Junta General Ejecutiva aprobó el Informe de Resultados Individuales de la evaluación global correspondiente al ejercicio 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, que dicho informe no incluyó a los miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad en la evaluación especial para el Proceso Federal Electoral 2008-2009 y/o evaluación anual del desempeño de ese ejercicio.

22. Que mediante Acuerdo JGE141/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010, la Junta General Ejecutiva aprobó los Proyectos de Resolución relativos a 51 escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio Profesional Electoral respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación Especial del Desempeño para los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2008–2009.
23. Que mediante Acuerdo JGE16/2011 de fecha 25 de febrero de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó los Proyectos de Resolución relativos a 13 escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio Profesional Electoral respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación Anual del Desempeño para los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2009.
24. Que mediante Acuerdo JGE34/2011 de fecha 26 de abril de 2011, la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, aprobó la reposición de los resultados correspondientes a la Evaluación Anual 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la Evaluación Especial 2008-2009 y de la Evaluación Anual 2009.
25. Que en la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de fecha 23 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó sobre la necesidad y pertinencia de dar trámite a la aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva de los Resultados Individuales de la evaluación global 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la **Evaluación Especial para el Proceso Federal Electoral 2008-2009** y de la Evaluación Anual 2009.
26. Que en razón de lo anterior, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 104, numeral 1; 105, numeral 2; 106, numeral 1; 108; 116, numeral 2; 122, numeral 1, incisos b) y e); 131, numeral 1, incisos b) y d); 203, numerales 1, 2 y 3; 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 4, fracción I; 5; 9; 14, fracción III; 15, fracción VIII; 103; 105; 107, 115 y 145, fracción XVI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral que entro en vigor el 30 de marzo de 1999, cuyas últimas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 mediante Acuerdo CG305/2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de ese mismo mes y año; Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE348/2000; JGE111/2001, JGE126/2010, JGE141/2010, JGE16/2011, JGE34/2011, oficios DESPE/2148/09 DESPE/1445/10, DESPE/0010/11 y DESPE/0496/11, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se aprueban los Resultados Individuales de la evaluación global 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial para el Proceso Federal Electoral 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009, conforme al anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificará a los miembros del Servicio Profesional Electoral los resultados individualizados de la evaluación global correspondiente al ejercicio 2009 sobre la base de las calificaciones aprobadas en este Acuerdo.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.

ANEXO ÚNICO
Resultados Individuales de la Evaluación Global 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009
Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
Subdirección de Evaluación

No.	Nombre	Entidad/OC	Junta/ Distrito / Dirección	Cargo/Puesto	Fecha de ingreso	Evaluación Anual 2009	Programa de Formación 2009	Sanciones 2009	Incentivos 2009	Evaluación Parcial 2009	Global Final 2008	Evaluación Global 2008 (50%)	Evaluación Parcial 2009 (50%)	Evaluación Global Final 2009
1	Ricardo de la Rosa Ruiz	Aguascalientes	Local	Vocal Registro Federal de Electores	10/12/1999	9.771	NA	0.5	0.2	9.494	8.849	4.424	4.747	9.171
2	Sergio Bernal Rojas	Baja California	Local	Vocal Ejecutivo	28/11/2001	8.612	NA	0.5	0.2	8.451	8.748	4.374	4.226	8.600
3	Leopoldo Enrique Estrada Reza	Chihuahua	7	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	16/09/1996	9.829	NA	0.5	0.2	9.546	9.159	4.580	4.773	9.353
4	Ramón Roque Naranjo Llerenas	Distrito Federal	09	Vocal Ejecutivo	16/01/2003	8.707	NA	0.5	0.2	8.536	9.111	4.555	4.268	8.823
5	José Sadoc Benitez Ortiz	Distrito Federal	10	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	01/10/2005	7.700	NA	0.5	0.2	7.630	8.681	4.341	3.815	8.155
6	Juan Carlos González Guzmán	Distrito Federal	26	Jefe de Oficina de Seguimiento y Analisis	01/10/1996	9.837	NA	0.5	0.2	9.553	9.547	4.774	4.776	9.550
7	Noel Alonso Alvarado	Distrito Federal	27	Vocal Ejecutivo	31/01/2000	8.810	NA	0.5	0.2	8.629	9.771	4.886	4.315	9.200
8	Itzel Peralta Perkins	Guanajuato	02	Vocal Ejecutivo	01/10/1996	9.352	NA	0.5	0.2	9.117	9.916	4.958	4.558	9.516
9	Oscar Ávila Aldana	Hidalgo	04	Vocal Ejecutivo	01/06/1994	8.837	NA	0.5	0.2	8.654	8.787	4.394	4.327	8.721
10	Graçiano Ausencio Vega Jiménez	Hidalgo	04	Vocal Organización Electoral	16/09/1996	8.288	NA	0.5	0.2	8.159	8.663	4.331	4.080	8.411
11	Fernando Salvador Soto Plata	Hidalgo	04	Vocal Secretario	01/02/1991	8.077	NA	0.5	0.2	7.969	8.300	4.150	3.985	8.135
12	Rolando Arturo Pérez García	Hidalgo	07	Vocal Registro Federal de Electores	19/04/2000	9.314	NA	0.5	0.2	9.082	8.859	4.430	4.541	8.971
13	Marina Garmendia Gómez	Jalisco	Local	Vocal Ejecutivo	07/10/1999	8.555	NA	0.5	0.2	8.400	8.817	4.409	4.200	8.608
14	José Higinio Pérez González	Jalisco	01	Vocal Organización Electoral	16/01/2003	9.066	NA	0.5	0.2	8.859	9.113	4.557	4.430	8.986
15	Adalberto Pérez Pérez	Jalisco	05	Vocal Organización Electoral	16/10/2001	9.433	NA	0.5	0.2	9.190	9.646	4.823	4.595	9.418
16	Salvador de la Mora Carbajal	Jalisco	11	Vocal Secretario	01/02/1991	8.360	NA	0.5	0.2	8.224	8.804	4.402	4.112	8.514
17	Adolfo Morán Rito	Jalisco	15	Vocal Ejecutivo	01/02/1991	9.054	NA	0.5	0.2	8.848	9.064	4.532	4.424	8.956
18	Roberto Ruelas García	México	Local	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	15/02/1991	9.307	NA	0.5	0.2	9.076	9.313	4.657	4.538	9.195
19	José Vázquez Reyes	México	4	Jefe de Oficina de Seguimiento y Analisis	01/08/2005	7.861	NA	0.5	0.2	7.775	8.417	4.209	3.887	8.096
20	José Hermelindo González Piña	México	13	Vocal Ejecutivo	16/05/2002	9.444	NA	0.5	0.2	9.200	8.866	4.433	4.600	9.033
21	Irina Blas Cruz	México	13	Vocal Secretario	01/06/1991	8.213	NA	0.5	0.2	8.091	8.981	4.491	4.046	8.536
22	Higinio Alfonso Luis Morales	México	39	Vocal Ejecutivo	11/02/1991	9.731	NA	0.5	0.5	9.758	9.260	4.630	4.879	9.509
23	Martín Martínez Cortázar	Michoacán	Local	Vocal Ejecutivo	01/02/1991	9.053	NA	0.5	0.2	8.847	8.989	4.495	4.424	8.918
24	Francisco Napoleón López Patiño	Michoacán	Local	Vocal Organización Electoral	08/05/1991	7.642	NA	0.5	0.2	7.578	8.184	4.092	3.789	7.881
25	Jaime Quintero Gómez	Michoacán	Local	Vocal Registro Federal de Electores	01/09/1993	8.977	NA	0.5	0.2	8.779	9.230	4.615	4.390	9.005
26	Juan José Ruiz Napoleón	Michoacán	Local	Vocal Secretario	16/09/2001	8.305	NA	0.5	0.2	8.175	8.818	4.409	4.087	8.496
27	Dagoberto Santos Trigo	Morelos	Local	Vocal Ejecutivo	01/01/1991	8.720	NA	0.5	0.2	8.548	8.851	4.425	4.274	8.699
28	Judith Alejandra Meneses Sánchez	Morelos	Local	Vocal Secretario	01/02/1995	8.700	NA	0.5	0.2	8.530	8.759	4.380	4.265	8.645
29	Fernando Serrano Cedillo	Morelos	04	Vocal Ejecutivo	01/05/1991	9.141	NA	0.5	0.2	8.927	8.528	4.264	4.463	8.727
30	Aracely Frias López	Nuevo León	05	Vocal Ejecutivo	16/09/1996	9.144	NA	0.5	0.2	8.929	9.087	4.544	4.465	9.008
31	Karim Navarro Zámora	Nuevo León	06	Vocal Ejecutivo	16/09/1996	9.229	NA	0.5	0.2	9.006	9.199	4.599	4.503	9.102
32	Rodolfo Ricardo Sierra Rodríguez	Nuevo León	08	Vocal Ejecutivo	10/12/1999	8.913	NA	0.5	0.2	8.722	9.271	4.635	4.361	8.996
33	José Mariáno de la Garza González	Nuevo León	09	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	18/02/1991	8.818	NA	0.5	0.2	8.636	9.396	4.698	4.318	9.016

ANEXO ÚNICO
Resultados Individuales de la Evaluación Global 2009 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en la Evaluación Especial 2008-2009 y/o en la Evaluación Anual del Desempeño 2009
Dirección de Formación, Evaluación y Promoción
Subdirección de Evaluación

No.	Nombre	Entidad/OC	Junta/ Distrito / Dirección	Cargo/Puesto	Fecha de ingreso	Evaluación Anual 2009	Programa de Formación 2009	Sanciones 2009	Incentivos 2009	Evaluación Parcial 2009	Global Final 2008	Evaluación Global 2008 (50%)	Evaluación Parcial 2009 (50%)	Evaluación Global Final 2009
34	Angel Rocé del Cuero Morales	Nuevo León	9	Vocal Organización Electoral	16/06/2001	8.793	NA	0.5	0.2	8.613	8.692	4.346	4.307	8.653
35	María Emilia Domínguez Gordillo	Oaxaca	02	Vocal Ejecutivo Vocal Registro Federal de Electores	03/07/2005	9.944	NA	0.5	0.5	9.950	8.907	4.453	4.975	9.428
36	Luis Jorge Amezcua González	Oaxaca	06	Vocal Secretario	16/07/1994	9.708	NA	0.5	0.2	9.437	8.757	4.378	4.719	9.097
37	María Genoveva Jiménez Cerco	Puebla	9	Vocal Secretario	03/06/1993	8.297	NA	0.5	0.2	8.168	9.210	4.605	4.084	8.689
38	Idar Mariel Sánchez González	Puebla	10	Vocal Ejecutivo	16/09/1996	9.204	NA	0.5	0.2	8.983	9.867	4.933	4.492	9.475
39	Oscar del Cuero Morales	Puebla	11	Vocal Secretario	24/11/1999	8.364	NA	0.5	0.2	8.228	9.167	4.583	4.114	8.697
40	Pedro Brindis Linarte	Puebla	11	Vocal Secretario	07/06/1993	8.910	NA	0.5	0.2	8.719	9.260	4.630	4.360	8.990
41	Carlos Jiménez Martínez	Puebla	12	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01/11/1993	9.105	NA	0.5	0.2	8.895	8.524	4.262	4.447	8.709
42	Jorge Vázquez Martínez	Querétaro	Local	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	16/07/1994	9.252	NA	0.5	0.2	9.027	9.266	4.633	4.513	9.146
43	J. Jesús Lule Ortega	Querétaro	Local	Vocal Ejecutivo	03/09/1993	9.106	NA	0.5	0.2	8.895	9.320	4.660	4.448	9.108
44	Fernando Ferrer Molina	Querétaro	Local	Vocal Organización Electoral	17/04/1997	9.493	NA	0.5	0.2	9.244	9.139	4.569	4.672	9.192
45	Felipe Reyes Ruiz	Querétaro	Local	Vocal Registro Federal de Electores	03/01/1991	9.525	NA	0.5	0.2	9.273	9.505	4.753	4.636	9.389
46	Benjamin Pérez Sánchez	Querétaro	01	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	16/10/2008	9.605	NA	0.5	0.2	9.345	NE	0.000	9.345	9.345
47	José Luis Olivares Carmona	Quintana Roo	01	Vocal Ejecutivo	25/04/1997	8.853	NA	0.5	0.2	8.668	8.976	4.488	4.334	8.822
48	Demetrio Cabrera Hernández	Quintana Roo	03	Vocal Ejecutivo	07/09/1993	8.867	NA	0.1	0.2	8.280	9.180	4.590	4.140	8.730
49	Juan Francisco Soltero Martínez	Sinaloa	01	Vocal Registro Federal de Electores	03/07/1994	9.340	NA	0.5	0.2	9.106	9.495	4.747	4.553	9.300
50	Román Ordóñez Mendoza	Tabasco	02	Vocal Registro Federal de Electores	16/09/1996	9.470	NA	0.5	0.2	9.223	8.632	4.316	4.611	8.928
51	Miguel Ángel Pacheco López	Tlaxcala	Local	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	03/10/1994	9.089	NA	0.5	0.2	8.880	9.210	4.605	4.440	9.045
52	Marineyela del Socorro Huerta Delgado	Veracruz	01	Vocal Ejecutivo	01/06/1993	9.064	NA	0.5	0.2	8.858	8.913	4.457	4.429	8.885
53	Victoria Rodríguez Obeta	Veracruz	11	Vocal Organización Electoral	03/06/1993	9.790	NA	0.5	0.2	9.511	9.834	4.917	4.795	9.672
54	Bianca Aurora Álvarez Méndez	Veracruz	20	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	16/05/1997	8.000	NA	0.5	0.2	7.900	8.274	4.137	3.950	8.087
55	Fernando Balme Pérez	Yucatán	Local	Vocal Ejecutivo	03/01/1991	8.902	NA	0.2	0.2	8.412	9.103	4.552	4.206	8.757
56	Xóchitl Román García	Yucatán	2	Vocal Organización Electoral	01/06/1993	9.346	NA	0.5	0.2	9.111	9.377	4.689	4.556	9.244
57	Carlos Alfredo Arce Tena	Yucatán	02	Vocal Ejecutivo	03/06/1993	8.542	NA	0.5	0.2	8.388	9.113	4.557	4.194	8.751
58	Rosa Isela Lazzano Ostria	OC	DFOE	Jefe de Departamento de Análisis de Información	01/03/2003	9.869	NA	0.5	0.2	9.582	9.269	4.635	4.791	9.426
59	Yolanda Vázquez Carmona	OC	DFOE	Coordinación Regional de Occidente	01/06/1993	8.812	NA	0.5	0.2	8.631	9.410	4.705	4.315	9.021
60	Marco Antonio Tolentino Mayo	OC	DFOE	Jefe de Departamento de Control y Apoyo Logístico	16/10/2008	8.148	NA	0.5	0.2	8.033	NE	0.000	8.033	8.033
61	Luis Carlos Gálvez Estrada	OC	DFOE	Visitador Electoral	24/11/1999	7.865	NA	0.5	0.2	7.779	8.651	4.326	3.889	8.215

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las solicitudes de modificación a metas asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral para la Evaluación Anual del Desempeño 2011, que presentaron el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal. _____

Para presentar este Proyecto de Acuerdo, tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. _____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón: Finalmente, con respecto a los apartados que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y concretamente este Proyecto de Acuerdo, decir que conforme a los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal de carrera, expongo las solicitudes de modificación de metas realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal. _____

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su momento solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral modificar las metas individuales dos del Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva y cuatro del Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, a fin de cambiar la fecha de cumplimiento de dichas metas, derivado de la aprobación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política-Democrática en México 2011-2015. _____

La solicitud del Vocal Ejecutivo, por su parte el Vocal del Distrito Federal se refiere a la sustitución de las metas colectivas tres y cuatro por una nueva propuesta, con el objetivo de no duplicar esfuerzos con la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. _____

Cabe señalar que las solicitudes de modificación se hicieron del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral el pasado 23 de mayo. _____

Tengo que decir, antes de poner a consideración este Proyecto de Acuerdo que, como habrán ustedes escuchado de manera recurrente en las últimas sesiones de la Junta General Ejecutiva, en efecto, este asunto ha sido una constante en cuanto a la modificación de metas individuales y colectivas. _____

Es posible que alguien tenga la impresión de que se ha hecho una gran modificación dentro del diseño planteado en un principio, cosa que no es así. _____

Para que tengan ustedes una idea general de las modificaciones o los ajustes que se han hecho a las metas que se plantearon, decir que solamente se han modificado 36 metas, son 28 individuales y 8 colectivas, esto representa por ejemplo, para dar el panorama sobre este asunto, que si de metas individuales tenemos 810 metas aprobadas, únicamente se han modificado 28, esto representa el 3.46 por ciento de las mismas. _____

Y en cuanto a metas colectivas, si arrancamos el Proyecto con 118, únicamente se han modificado 8, que representa el 6.78 por ciento, por lo que las modificaciones han sido mínimas. _____

Dicho lo anterior, el Proyecto de Acuerdo y la propuesta de modificación de metas está a su consideración. Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

El C. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. _____

Sólo para agregar que el motivo de lo que solicitamos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, tiene que ver con ajustar algunos tiempos y estar de acuerdo con los Lineamientos marcados por la Estrategia de Educación Cívica que aprobó el Consejo General, y que después, en Comisión fueron presentados

algunos de los programas y proyectos, como lo mandató de igual manera el Consejo General._____

Como se tardó cierto tiempo en ser autorizado, tuvimos un problema de tiempo con lo que se había programado a principios de año, para que los Vocales en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, cumplieran con el trabajo._____

Es por eso que solicitamos el cambio de fechas, el ajuste de las metas, para que pudiéramos estar en un tiempo requerido para dar cuenta de estas acciones. Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Al no haber más intervenciones, mucho le agradeceré al Secretario Ejecutivo, se sirva tomar la votación correspondiente.____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las solicitudes de modificación a metas asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral para la Evaluación Anual del Desempeño 2011, que presentaron el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal._____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo._____

Aprobado por unanimidad (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita), Consejero Presidente._____

(Texto del Acuerdo aprobado)_____

JGE56/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN A METAS ASIGNADAS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DESEMPEÑO 2011, QUE PRESENTARON EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y EL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Antecedentes

- I. Que mediante Acuerdo JGE19/2011 de fecha 25 de febrero de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó las modificaciones a las metas individuales y asignación de actividades de los Coordinadores Operativos para la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2011.
- II. Que mediante Acuerdo JGE30/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó la modificación de las Metas Individuales del Coordinador de Unidad de Servicios Especializados de la Subdirección de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como de las Metas Colectivas 3 y 4 para los miembros del Servicio Profesional Electoral en el estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2011.
- III. Que mediante Acuerdo JGE35/2011 de fecha 26 de abril de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó la modificación a las metas individuales y colectivas asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a Órganos Desconcentrados para la Evaluación Anual del Desempeño 2011.

Considerandos

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Asimismo, los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.
2. Que asimismo, el artículo 105, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto para el desempeño de sus actividades, contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral y en una rama administrativa que se regirán por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General, en el cual se establecerán los respectivos mecanismos de ingreso, formación, promoción y desarrollo.
3. Que de acuerdo con el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son órganos centrales del Instituto: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

4. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión del Servicio Profesional Electoral es una comisión permanente del Consejo General integrada por Consejeros Electorales designados por dicho órgano.
5. Que según lo dispone el artículo 121, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
6. Que según lo establecido en el artículo 122, numeral 1, incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral.
7. Que el artículo 131, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral.
8. Que el artículo 203, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organizará y desarrollará el Servicio Profesional Electoral con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral, y que las normas establecidas en el Código, y en el Estatuto aprobado por el Consejo General regulen la organización de dicho Servicio Profesional Electoral.
9. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral

deberá de establecer las normas para la formación y capacitación profesional y los métodos para la evaluación del rendimiento.

10. Que el artículo 10, fracciones I y VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que corresponde a la Comisión del Servicio Profesional Electoral conocer, analizar, comentar y aprobar el anteproyecto de políticas y programas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como los objetivos generales, del ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación del desempeño, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario de los miembros del Servicio Profesional Electoral, emitir observaciones y, en su caso, aprobar aspectos vinculados a la evaluación del desempeño del personal de carrera, así como aquellos procedimientos que sean necesarios para la organización del Servicio Profesional Electoral, antes de su presentación a la Junta General Ejecutiva.
11. Que el artículo 11, fracciones III, IV y V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva autorizar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la forma en que se llevará a cabo el ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como aquellos Lineamientos y procedimientos que sean necesarios para la correcta organización del Servicio Profesional Electoral, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto; evaluar el desempeño del Servicio, considerando los informes que le presente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, y aprobar la Evaluación del Desempeño en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral.
12. Que el artículo 13, fracciones I, II y V, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, dispone que le corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral planear y organizar el Servicio Profesional Electoral, en los términos previstos en el Código Electoral, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta General Ejecutiva; llevar a cabo el ingreso al Servicio Profesional Electoral, la formación y desarrollo

profesional, la promoción, los incentivos, la evaluación y el procedimiento disciplinario del personal de carrera, así como los procedimientos y programas contenidos en el Estatuto; y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral.

13. Que el artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que el Servicio Profesional Electoral es un sistema de carrera compuesto por el ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario, y se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con las disposiciones del Código, del Estatuto, de los Acuerdos, los Lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
14. Que conforme lo dispone el artículo 184 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la evaluación del desempeño establece los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo, de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a funcionarios que ocupen una plaza del Servicio Profesional Electoral, tomando en cuenta los instrumentos de planeación del Instituto.
15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 185 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la evaluación del desempeño tiene por objeto apoyar a las autoridades del Instituto en la toma de decisiones relativas a la permanencia, la readscripción, la titularidad, la disponibilidad, el otorgamiento de incentivos, la formación, la actualización permanente, la promoción y la incorporación u ocupación temporal de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
16. Que de conformidad con el artículo 188 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral propondrá anualmente los Lineamientos que incluirán los criterios, los evaluadores, procedimientos y factores cualitativos y cuantitativos para evaluar el desempeño del personal de carrera, para lo cual deberá solicitar la colaboración de las Direcciones

Ejecutivas y, en su caso, de las Unidades Técnicas del Instituto, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo.

17. Que con fecha 20 de diciembre de 2010, mediante Acuerdo JGE142/2010, la Junta General Ejecutiva aprobó los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, en el que se establecen los criterios, evaluadores, procedimientos, factores cualitativos y cuantitativos y sus ponderaciones.
18. Que de conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, la planeación del desempeño tiene tres fases, la publicación y difusión de los Lineamientos; el despliegue y difusión de metas individuales, metas colectivas y asignación de actividades; y la elaboración e integración del Acuerdo de Desempeño entre el evaluado y su superior jerárquico.
19. Que de conformidad con el artículo 64 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, es responsable de coordinar el despliegue de metas individuales y colectivas, así como la asignación individual de actividades relacionadas con el Calendario y el Plan de Mejora.
20. Que de conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, las metas individuales y colectivas, y la asignación de actividades serán aprobadas por la Junta General Ejecutiva, a más tardar en enero de 2011, previa autorización de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
21. Que en la sesión ordinaria del 20 de enero de 2011, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentó a la Comisión del Servicio Profesional

Electoral la propuesta de metas individuales y colectivas, así como la asignación de actividades de la Evaluación del Desempeño 2011, a fin de darlas a conocer y en su caso, autorizarlas, para su posterior aprobación por la Junta General Ejecutiva.

22. Que mediante Acuerdo JGE08/2011 de fecha 31 de enero de 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó las metas individuales y colectivas, así como la asignación de actividades de los miembros del Servicio Profesional Electoral para la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2011.
23. Que de conformidad con el artículo 92 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, las metas de los factores Logro Individual y Logro del Equipo podrán ser modificados, en el entendido de que pueden generarse Acuerdos del Consejo General y/o Lineamientos o políticas de las direcciones ejecutivas que afecten actividades sustantivas durante el ejercicio que se evalúa. La solicitud de modificación deberá presentarla la instancia responsable del diseño de la meta, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a más tardar el 30 de junio de 2011. La modificación se realizará por Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, a más tardar el 31 de julio de 2011, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, siempre y cuando el periodo de ejecución de las metas no haya vencido.
24. Que mediante oficio DECEyEC/0427/11 de fecha 28 de abril de 2011, el Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la modificación de la meta 2 del Factor Logro Individual correspondiente al cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local y la meta 4 del Factor Logro Individual del cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital derivado de la aprobación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015, que en su Acuerdo Tercero, establece que la Dirección Ejecutiva Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a la Comisión del ramo, para su aprobación, la propuesta de los proyectos específicos, el calendario y los indicadores de gestión correspondientes al ejercicio 2011,

para la instrumentación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 mas tardar en el periodo comprendido de marzo a abril del año 2011, y por esta razón, la aprobación de los proyectos específicos de dicha Dirección Ejecutiva afecta la realización de las actividades de educación cívica.

25. Que mediante oficio JLE-DF/0475/2011 de fecha 13 de mayo de 2011, el Lic. Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral la sustitución de las metas 3 y 4 por una sola, en virtud de que la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero guarda una relación directa e inmediata con algunas de las organizaciones, grupos, asociaciones, clubes, plataformas y demás actores locales domiciliados en el Distrito Federal que mantienen contacto y comunicación con ciudadanos mexicanos radicados en el extranjero; de tal suerte que esa Junta Local Ejecutiva podría llevar a cabo acciones complementarias a las de esta Coordinación, orientadas a contribuir en la vinculación y difusión que no estará relacionada con organizaciones e instituciones públicas y privadas, si no con la ciudadanía en general.
26. Que en la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, efectuada el 23 de mayo de 2011, se informó sobre la necesidad y pertinencia de dar trámite a las solicitudes de modificación para su aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva.
27. Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Junta General Ejecutiva, emita el presente Acuerdo.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; 105, numerales 2 y 3; 106, numeral 1; 108; 116, numeral 2; 121, numeral 1; 122, numeral 1, incisos b) y e); 131, numeral 1, inciso b); 203, numerales 1 y 3; 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10, fracciones I y VIII; 11, fracciones III, IV y V; 13, fracciones I, II y V; 16; 184; 185; 188 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; 63,

64, 65 y 92 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011; y los Acuerdos JGE142/2010, JGE08/2011, JGE19/2011, JGE30/2011 y JGE35/2011; Oficios DECEyEC/0427/11 y JLE-DF/0475/2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero. Se aprueba la modificación a la meta 2 del Factor Logro Individual correspondiente al cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local y la meta 4 del Factor Logro Individual del cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital, conforme al anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. Se aprueba la modificación **consistente en la fusión** de las metas colectivas 3 y 4 asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos en el Distrito Federal para la Evaluación Anual del Desempeño 2011, conforme el anexo único que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral difundir entre el personal de carrera del Instituto Federal Electoral el contenido del presente Acuerdo, y en su momento coordinar la aplicación de la Evaluación del Desempeño en los términos que determinan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Evaluación Anual del Desempeño 2011

ANEXO ÚNICO: Modificación aprobada por la Junta General Ejecutiva

IDENTIFICACIÓN DE LA META		META	PERIODO DE EJECUCIÓN	INDICADOR EFICACIA	INDICADOR EFICIENCIA												OBSERVACIONES	EVIDENCIA DOCUMENTAL												
					ATRIBUTO OPORTUNIDAD				ATRIBUTO OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS				ATRIBUTO CALIDAD																	
Campo	Presupuesto	Área	Dirección	CLAVE DEL INDICADOR BAEFIVO ESTRATEGICO QUE IMPACTA	¿Es meta de 2012?	Descripción de la meta	Fecha de inicio de la meta	Fecha de término de la meta	Nivel Inicial	Nivel Esperado	Unidad de medida de los Niveles Inicial y Esperado	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	Ponderación	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo							
(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)	(al número)				
Vital	Ejecutivo	Distrito	JD	DECE/EC	4	DE-5	No	Proporcionar durante el periodo de enero a mayo de 2011, el 100% de los insumos y evidencias solicitados por la Junta Local Ejecutiva a partir de la información generada por las votales que integran la Junta Local para el Diagnóstico estatal de los principales problemas de las participaciones ciudadanas en los procesos electorales en la entidad, con el propósito de contar con insumos válidos para diseñar la estrategia estatal de educación cívica para promover la participación electoral en 2012.	01/01/2011	30/06/2011	0	100%													Más de 95% y hasta de los insumos remitidos por la JLE se sustentan en evidencia verificable respecto de los principales problemas de las participaciones ciudadanas en los procesos electorales en el distrito electoral uninominal correspondiente.	Más de 95% y hasta de los insumos remitidos por la JLE se sustentan en evidencia verificable respecto de los principales problemas de las participaciones ciudadanas en los procesos electorales en el distrito electoral uninominal correspondiente.	Más de 90% y hasta de los insumos remitidos por la JLE se sustentan en evidencia verificable respecto de los principales problemas de las participaciones ciudadanas en los procesos electorales en el distrito electoral uninominal correspondiente.	Más de 80% y hasta de los insumos remitidos por la JLE se sustentan en evidencia verificable respecto de los principales problemas de las participaciones ciudadanas en los procesos electorales en el distrito electoral uninominal correspondiente.	El 100% de los insumos y evidencias solicitados a las JLE se sustentan en el producto para el Diagnóstico estatal a publicarse en el mes de febrero de 2011.	Insumos y evidencias para la identificación de los principales problemas de las participaciones ciudadanas en los procesos electorales en la entidad correspondientes al distrito electoral uninominal, remitidos a la JLE.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y es el relativo a la presentación y en su caso, aprobación de modificaciones al Calendario Anual de Actividades 2011 en la parte correspondiente al Programa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

Para presentar estas modificaciones, tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

El C. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa: Gracias, Consejero Presidente. Muy breve. El cambio que estamos poniendo a su consideración, tiene que ver con precisar algunas de las tareas de lo que es conocido como el concurso de “La Rola por la Democracia”. _____

Al principio, cuando planteamos y planeamos el concurso, no detallamos una serie de cuestiones que son importantes tener claras y precisas, para que el cumplimiento, tanto en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas sea el más adecuado, para dar cuenta de esta actividad. Es sólo eso, algunos ajustes de las características y los tiempos. _____

También se destaca que es un cambio calendario, que impacta tanto a las oficinas centrales, a la Dirección de Difusión, que es la encargada de este trabajo, como a las tareas relativas a los órganos desconcentrados, tanto a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas tiene este alcance, este es el motivo de la solicitud de cambio en el Calendario de Actividades. Es cuanto. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Al no haber intervenciones, sírvase el Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueban las modificaciones al Calendario Anual de Actividades 2011 en la parte correspondiente al Programa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad (de los Directores Ejecutivos de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Luis Javier Vaquero Ochoa; de Administración, Contador Público Román Torres Huato; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita), Consejero Presidente. _____

JGE57/2011

Aprobación de las modificaciones al Calendario Anual de Actividades 2011 en la parte correspondiente al programa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. El siguiente punto del orden del día, se refiere a asuntos generales. Tiene el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Organización Electoral. _____

El C. Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas: Consejero Presidente, con su permiso quisiera dar un aviso en relación a que conozcan los integrantes de la Junta General Ejecutiva que los días, lunes, martes y miércoles de la semana entrante, 6, 7 y 8 de junio, tendremos una Reunión Nacional de Vocales y otros funcionarios de Juntas Locales en las 32 Juntas Locales del país, que tiene un propósito múltiple porque siguiendo las políticas institucionales, hemos reunido esfuerzos la Dirección Ejecutiva de Administración, la Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para hacer una reunión que aproveche la presencia de los Delegados para diversas materias y no hacerlos viajar en más de una ocasión, por ejemplo. _____

Vendrán a esta Reunión Nacional los Delegados del Instituto Federal Electoral, el Vocal Secretario o el Vocal de Organización Local, el que sirva más por sus cualidades de multiplicación de algunos temas, porque tendrán que hacer esa tarea con las Juntas Distritales de cada entidad. El Coordinador Estatal de Comunicación Social y el Coordinador Administrativo, y ustedes desde luego es bueno que lo sepan,

porque ahí estarán por si algo quieren tratar con ellos durante alguno de esos tres días. _____

El Secretario Ejecutivo tendrá una reunión muy importante con los Delegados el miércoles próximo por la mañana, pero mientras la Dirección Ejecutiva de Administración, la Unidad Técnica de Planeación y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, trataremos con estas personas la segunda etapa de la presupuestación a detalle en materia de organización electoral, que es con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Planeación, les vamos a hacer entrega de un instrumento informático ahí y adiestrarlos para que ellos vayan y adiestren a las Juntas Distritales y de inmediato se pongan a presupuestar a detalle en materia de organización electoral para la elección. _____

Desde luego la Coordinación de Comunicación Social va a tener una reunión muy relevante de dos días con los Coordinadores Estatales de Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva de Administración hará lo propio con delegados y con los coordinadores administrativos. Gracias. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Sobre este asunto general, tiene el uso de la palabra el Coordinador Nacional de Comunicación Social. _____

El C. Coordinador Nacional de Comunicación Social, Licenciado José Luis Alcudia Goya: Simplemente exhortar a los compañeros que nos quieran acompañar en dichas reuniones si sus agendas se lo permiten, efectivamente es un esfuerzo que se está realizando, que no tiene precedente. _____

El año pasado tuvimos diversas reuniones, cada quien en su ámbito y ahora con esta idea de ser más eficientes en el uso de los recursos, conjuntamos esfuerzos diversas áreas y para hacerlo en una sola ocasión, creo que vale la pena resaltarlo como un asunto que se enmarca dentro del uso eficiente de los recursos del Instituto Federal Electoral. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Coordinador de Asuntos Internacionales, por favor. _____

El C. Coordinador de Asuntos Internacionales, Licenciado Manuel Carrillo Poblano: Gracias Consejero Presidente. Estaba pensando efectivamente, en las dimensiones de la reunión. No sé hasta qué punto pudiese haber un informe de lo que el Instituto Federal Electoral tiene en su actividad y en su dimensión internacional y de proyección al año 2012._____

Me parece que una reunión semejante, hay algunas que vamos a tener en Querétaro donde hubo una gran reunión igualmente de todos los compañeros en 1993, con el propósito de ponerlos en la perspectiva de lo que esperábamos en 1994, creemos que podría ser útil desde el punto de vista de ubicación y de dónde estamos ahora en este tema, en esta materia como contexto nada más, si se puede y no está muy apretado._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias. Creo que si es totalmente pertinente, habría que revisar la agenda, de hecho la reunión del miércoles, la tenemos el Consejero Presidente y un servidor con los Vocales Ejecutivos Locales._____

Ya sea en ese marco que estamos armando la agenda para ese miércoles o bien, buscar algún espacio, tendríamos que ver la agenda con el Profesor Miguel Ángel Solís, que sería un foro más grande._____

Creo que es totalmente atendible y pertinente lo que está proponiendo el Licenciado Manuel Carrillo y busquemos si quieren una presentación general con el grupo más grande y si hay comentarios más particulares con el grupo de los 32 Delegados. Creo que se puede atender perfectamente bien la solicitud._____

Aprovecho la oportunidad que estamos armando las agendas, si algún miembro de la Junta General Ejecutiva tuviera algún punto que consideren importante, háganoslo saber, son tres días o dos días medio, parece mucho tiempo, pero si hay algún punto de urgencia y ahí quieren aprovechar la oportunidad, por favor, si son tan amables, ya sea con el Profesor Miguel Ángel Solís o directamente en la Secretaría Ejecutiva con el Licenciado Jesús Galindo, podríamos ver cómo armar una agenda e incorporar los otros puntos. Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención sobre este asunto general? _____

Tiene el uso de la palabra el Profesor Miguel Ángel Solís. _____

El C. Director Ejecutivo de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas: Sí, Consejero Presidente gracias. Para decir que tenemos un espacio especialmente con los delegados el martes próximo en la tarde, que se puede cubrir perfectamente por las áreas que quieran hacerlo, que tengan asuntos relevantes que informar a los Delegados. _____

Tenemos, dos horas que podemos concentrarnos para hacer una miscelánea de temas relevantes de las áreas que quieran hacerlo. Quedo a sus órdenes para los fines que mencionó el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? _____

No siendo así, pregunto a los miembros de la Junta General Ejecutiva si desean incluir otro asunto general. _____

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muy breve. Vamos a iniciar unas de visitas a órganos locales que han solicitado capacitación para el próximo Proceso Electoral Federal. _____

Esta semana empezamos la reunión en el estado de Querétaro, para la cual bastantes miembros de esta Junta General Ejecutiva están invitados, con órganos electorales que tienen elecciones coincidentes en el Proceso Electoral 2011-2012. _____

Es una reunión muy importante, nos están dando un papel muy relevante porque la ponencia de entrada a las mesas de trabajo lo hace el Director Ejecutivo o titular de Unidad Técnica que ha sido invitado a la reunión y luego a partir de eso se da la discusión entre los participantes. _____

Estarán, entiendo todos los órganos electorales con elecciones coincidentes, es una reunión muy importante. _____

Pero así como esto, nos han solicitado una capacitación similar en los estados de Michoacán, Quintana Roo y Zacatecas. _____

Creo que estas hay que atenderlas, sí nos va a implicar mover a varios miembros de la Junta General Ejecutiva, pero creo que hay que tener muy claro el sentido de colaboración del Instituto Federal Electoral en estos foros, la vanguardia en términos de capacitación, de materia electoral y de coordinación._____

Quiero nada más comentarles, que estemos atentos porque creo que es una actividad sumamente relevante para mantener esa forma de colaboración con los órganos electorales de las diversas entidades del país. Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Sobre este asunto general, ¿alguna intervención?_____

¿Pregunto a los miembros de la Junta General Ejecutiva si desean incluir otro asunto general?_____

Tiene el uso de la palabra la Maestra Dalia Moreno._____

La C. Coordinadora del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Maestra Dalia Moreno López: Nada más invitar a todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva, tenemos la presentación de un libro “Los superhéroes no existen”, de la primera experiencia del voto en el exterior y exhortarlos a todos, invitarlos a que nos acompañen hoy a las 13:00 horas y también a sus equipos de trabajo, los que estén involucrados, creo que es un referente importante para el Proyecto que tenemos en marcha en el Instituto Federal Electoral. Gracias._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Gracias. Quiero comentar sobre este asunto que plantea la Maestra Dalia Moreno, que efectivamente se trata de un libro muy interesante sobre la primera experiencia del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, escrito por quizá una de las investigadoras más informadas y que con mayor objetividad se ha involucrado en el tema del voto en el extranjero, la Doctora Leticia Calderón Chelius, quien hizo su Doctorado en la Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales, hace muchos años fue mi alumna y tuve el privilegio de ser el revisor de su tesis de doctorado._____

Ella es una especialista en temas de migración y además, es una especialista en temas de participación política de migrantes, no sólo mexicanos, tiene estudios también sobre el caso de Brasil y de otros países._____

Y desde aquella tesis de doctorado que se elaboró a principios de los años 90's la Doctora ha demostrado una hipótesis que es muy interesante._____

Tengo la impresión de que en este libro de la primera votación en el extranjero confirma su hipótesis, que se va convirtiendo quizá en una teoría._____

Es que a diferencia de lo que muchos actores políticos consideran en el sentido de que el hecho de encontrarse en el extranjero influye sobre la decisión de votar de los ciudadanos, lo que la investigación empírica y lo que los resultados del primer ejercicio demuestran es que es una variable más, dentro de un conjunto de variables muy complejas._____

En el que si bien la condición de migración no es el elemento determinante para que los ciudadanos voten a favor o en contra del gobierno, o a favor, o en contra de los partidos políticos de oposición, sino que en realidad la decisión de votar de los migrantes es producto de una ecuación muy compleja, a la cual estamos, por cierto, sujetos también quienes no hemos migrado, quienes vivimos en el territorio nacional y el día de las elecciones decidimos ir a votar, tomamos esa decisión en función de nuestra edad, de nuestro sexo, de nuestra condición socioeconómica, nuestra ideología de nuestra exposición a las campañas electorales, de nuestra socialización política, en fin son una gran cantidad de factores que la sociología política ha estudiado por mucho tiempo en México y en el mundo para desentrañar la gran pregunta ¿Por qué votan las personas? ¿Cómo votan? ¿Cómo se construyen las preferencias político-electorales de las personas?_____

El trabajo de la Doctora Leticia Calderón es un trabajo muy desarrollado en este punto y su especialidad sobre la migración permite acercarse a un mundo interesante, respecto de cómo votan los ciudadanos mexicanos cuando se encuentran en condición de haber emigrado del país._____

Evidentemente con una visión académica, con una visión que, como siempre en las ciencias sociales con mucha frecuencia se derriban mitos acerca de si, por que son

migrantes están enojados, van a votar masivamente y lo harán por los partidos políticos de la oposición; el trabajo de la Doctora Leticia Calderón Chelius demuestra que es una variable más, pero que no es la variable determinante para este tipo de comportamiento. _____

El comportamiento electoral es un fenómeno muy complejo, tan complejo que se le ha otorgado en nuestro país a una entidad, a una institución autónoma, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones la más importante función de organizar las elecciones para que éstas sean creíbles, válidas, legítimas en un sistema democrático competitivo que se ha ido desarrollando en nuestro país. _____

De tal suerte que, reitero la invitación a la asistencia a la presentación del libro, estoy seguro que será interesante para todos nosotros pero sobre todo los invito a que lean el libro, la verdad es que es un trabajo importante e interesante, que despeja muchas incógnitas sobre el particular. _____

Sobre este asunto ¿alguna intervención? _____

No siendo así, pregunto a los miembros de la Junta General Ejecutiva si desean incluir otro asunto general. _____

Tiene el uso de la palabra la Doctora Arminda Balbuena. _____

La C. Coordinadora del Centro para el Desarrollo Democrático, Doctora Arminda Balbuena Cisneros: Es una invitación que les vamos a enviar, para los días 13 y 14 de junio próximo, en que se llevará a cabo el segundo ejercicio democrático universitario; van a acudir al Instituto, estudiantes de las 30 universidades con las que tenemos convenio, con trabajos de investigación que van a ser discutidos en un seminario. _____

Lo relevante, además de que vienen estudiantes de estas universidades con las que tenemos convenio, es que se va a llevar a cabo en el marco del Seminario Internacional de Sistemas Electorales Comparados. Este Seminario lo forman investigadores de aproximadamente 50 países, y en esta ocasión estarán compartiendo con estos jóvenes universitarios sobre distintos temas. _____

Vienen investigadores de democracias, tanto consolidadas como emergentes, así que tendremos investigadores de Bielorrusia, Rusia, Francia, Alemania, Brasil, Canadá,

Estados Unidos, España, por supuesto de México, son aproximadamente 50 países, estarán discutiendo sobre distintas temáticas, como comportamiento de los votantes; democratización en América Latina y Europa Oriental; Reformas Electorales y sus efectos; la construcción de la ciudadanía en la cultura democrática; votar o no votar, este tema que se comentaba ahora y que también, aborda este libro. _____

El voto en el extranjero; la racionalidad de la elección. Es decir, se van a discutir todas estas temáticas que considero va a ser de sumo interés para el personal del Instituto, pero también conocer cuáles son las posiciones de los jóvenes estudiantes universitarios, que ya están discutiendo hoy en día en las universidades, a raíz de esta convocatoria que se lanzó, y que van a intercambiar sus experiencias. _____

Estos investigadores realizan un estudio importante en sus países, y van a presentarnos el cuarto módulo de esta encuesta, que es en relación con un estudio comparado. _____

Así que, está la invitación para el día 13 y 14 de junio en el Auditorio del Instituto Federal Electoral durante todo el día, a partir de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas y a reserva que les enviaré la invitación con el programa definitivo. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita: Muchas gracias. Hago el uso de la palabra para reiterar la invitación. Creo que es una actividad de la mayor importancia. Sé que ustedes están muy ocupados con los temas sustantivos de organización electoral, del registro de electores, del concurso del Servicio Profesional Electoral que va muy bien, y la materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y cada uno de ustedes con sus asuntos. _____

Pero será interesante poner atención sobre este evento. Es la primera vez que el Instituto Federal Electoral es la sede de un Proyecto de Investigación tan ambicioso como el que se está desarrollando en este grupo de estudios electorales comparados. Por parte de México, ha participado desde hace tiempo, un grupo de investigadores encabezados por Ulises Beltrán que trabaja en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; nosotros en 2009 tuvimos una colaboración con Ulises Beltrán

para efectos de la encuesta que se levanta en torno a este gran ejercicio de estudio comparado de los procesos democráticos en el mundo. _____

Recordarán ustedes que incluso esa encuesta nos benefició con una evaluación del trabajo del Instituto, más allá de la propia Jornada Electoral, y más allá de la pregunta general acerca de si se tiene o no confianza en la institución. _____

Se les preguntó a los entrevistados acerca de cómo son atendidos en los Módulos de Atención Ciudadana, se les preguntó acerca de cómo estaban capacitados los funcionarios en las mesas directivas de casilla. _____

Se les preguntó acerca de si la documentación, las boletas electorales estaban cuando fueron a votar, en fin, se les preguntó incluso acerca de si hubo disturbios o disputas en la casilla en la que ellos votaron. _____

Se les preguntó acerca de su valoración respecto a la actuación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, qué tan imparcial parece el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sus procesos de toma de decisiones. De tal suerte que, fue una primera experiencia diría, muy provechosa para la institución y su trabajo con el grupo que encabeza Ulises Beltrán, y ahora nos encaminamos a conocer la dimensión internacional de este trabajo que seguramente nos resultará interesante, porque siempre sirve comparar lo que hacemos, comparar lo que vivimos, comparar la realidad en la que estamos cotidianamente inmersos con lo que sucede en otras latitudes, en otras naciones. _____

De esto, mucho nos podrá hablar el Licenciado Manuel Carrillo Poblano que tiene una amplia experiencia en los encuentros a nivel internacional, pero ahora por suerte vamos a tener este encuentro en nuestras instalaciones, vamos a poder estar atentos a escuchar qué es lo que nos dicen los investigadores de países de Europa del este de la transición, tiene similitudes con la nuestra, pero también tiene diferencias importantes, podemos escuchar a investigadores de Centros de Educación Europeos, de los Estados Unidos y de América Latina. _____

De tal suerte que, la oferta es interesante y lo más importante, me parece que debemos enfatizar, es el esfuerzo que ha hecho el Centro para el Desarrollo Democrático para que este evento no sea solamente de provecho para quienes

formamos parte del Instituto Federal Electoral, sino también para los estudiantes de las universidades con las que en años recientes hemos signado Convenios de Colaboración.

La estrategia que ha desarrollado la Doctora Arminda Balbuena, es una estrategia, me parece muy inteligente e interesante de convocar a esas universidades para que hagan procesos de selección de quiénes son los estudiantes que vienen a participar en este evento internacional a partir de sus capacidades profesionales en su proceso educativo en cada una de estas universidades y, la gama de universidades con las que tenemos Convenio es muy amplia, desde la Universidad Nacional Autónoma de México, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, la muy prestigiosa Universidad de Guanajuato y las universidades interculturales que se encuentran trabajando con grupos indígenas a lo largo y ancho del país.

O sea que vamos a tener presencia de estudiantes que vienen de muy diversas universidades que, en consecuencia tienen una formación muy diversa y que además, así como los estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana también participarán y que además nos ofrecerán una visión de un mosaico muy heterogéneo como es nuestro país y como es esa masa crítica intelectual que se va formando en las universidades.

De tal suerte que, poner a disposición de esos estudiantes el debate y la investigación de reconocidos investigadores a nivel internacional será una aportación significativa. _ Quizá es una rama demasiado especializada de la educación cívica, pero creo que también es educación cívica que estos muchachos tengan a su disposición esas reflexiones, porque hay que reconocerlo, en México tendemos a ser demasiado etnocentristas. Esto quiere decir, tendemos a pensar demasiado en nuestras dinámicas históricas, sociales y políticas observando sólo lo que sucede en nuestro país y es raro cuando nos beneficiamos de lo que sucede en otras partes del mundo._ Si nosotros nos acercamos a los Tweets de postgrado en ciencias sociales en universidades de otros países, nos encontraremos con que la dimensión internacional

y comparada está mucho más presente que en los trabajos terminales de Maestros y de Doctores en nuestro país. _____

Nosotros seguimos investigando y seguimos preocupándonos por lo que sucede en nuestro país, sin compararlo con lo que sucede en otros países y me parece que es una buena aportación del Instituto Federal Electoral el abrir estos espacios de discusión para que ese selecto grupo de universitarios de diversas universidades del país con las que tenemos convenio, puedan acercarse a conocer lo que se está analizando y discutiendo a nivel internacional. _____

Y por supuesto, para nosotros será muy enriquecedor conocer de esas investigaciones y del curso que tienen en diversos países del mundo. _____

Al no haber más intervenciones sobre este asunto, les consulto si desean agendar algún otro tema en este punto. _____

Al no haber ningún otro asunto general, se han agotado los puntos del orden del día; gracias por su presencia, tengan ustedes muy buenas tardes. _____

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas. _____

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**